

2ej
99



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

La tenencia de la Tierra. Un problema
vigente en la Selva Lacandona.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A
MARTHA PATRICIA MENDOZA RAMIREZ

FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1989



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	5
Marco de Referencia	12
CAPITULO I. DOS PROCESOS EN LA SELVA LACANDONA: EXPLOTACION CAPITALISTA Y DEMANDA POR LA TIERRA.	20
1.1 Las compañías forestales y los gran- des latifundios en la lacandonia.	20
1.2 La migración a la selva.	29
1.3 La colonización dirigida un primer intento para controlar la migración.	38
1.3.1 Las tres zonas de reacomodo en el estado de Chiapas.	46
CAPITULO II. LA TENENCIA DE LA TIERRA. UN PROBLEMA VIGENTE EN LA SELVA LACANDONA.	51
2.1 El decreto de 1972. Características	54
2.2 La cancelación de dotaciones y amplia- ciones	61
2.3 Velasco Suárez y Frontera Echeverría. Nuevos Centros de Población Ejidal.	68
2.4 El Convenio de 1977	73

CAPITULO III. ¿A QUIEN BENEFICIA LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LA LACANDONIA?	80
3.1 La creación de la Compañía Forestal de la lacandonia S.A. y Triplay de Palenque.	80
3.2 Los indígenas lacandones beneficiarios de la explotación forestal ?	86
Conclusiones	89
Anexo	93
Bibliografía	98

Introducción.

La inquietud por abordar los conflictos agrarios que hoy se viven en la lacandona, surgió a raíz de mi participación en el proyecto denominado: "Estudio para la determinación de estrategias de desarrollo en el noreste de Chiapas, incorporando criterios ecológicos", que llevó a cabo el Centro Nacional de Investigaciones Agrarias, de 1980 a 1982.

Dicho proyecto tenía como objetivo determinar las causas y el ritmo de devastación de los recursos forestales en la lacandona, así como plantear alternativas de uso del suelo que incluyeran criterios de conservación, protección, preservación y recuperación de los recursos naturales, con el fin de disminuir los efectos nocivos sobre el medio ambiente.

La zona de estudio comprendió una superficie de aproximadamente 900 000 hectáreas de las cuales 650 000 correspondieron a la denominada selva lacandona y 250 000 a la zona de Marqués de Comillas.

El equipo responsable de realizar la investigación de campo permaneció ocho meses ininterrumpidos en la zona de estudio, tiempo en el cual llevó a cabo las tareas de reconocimiento, selección de las comunidades que serían analizadas con más detenimiento y el levantamiento de la información.

El tiempo de permanencia en la zona y la continua comunicación que tuvimos con sus pobladores, nos permitió conocer de manera más profunda la problemática existente en esta parte del país. Fue así como nos enteramos de la quema de poblados, del desalojo de indígenas, de la reubicación de cientos de ellos a diversos centros de población como Velasco Suárez, Frontera Echeverría y a la región de Marqués de Comillas.

Al ser cuestionados acerca de los motivos por los cuales vivían esta situación, mencionaban que se debía "a que la selva pertenecía a los lacandones" o bien "a que iba a ser convertida en parque nacional"; en otras palabras, se ignoraba la verdadera razón de estos sucesos. (+)

Durante nuestra estancia también tuvimos oportunidad de conocer "su esperanza" en que "el señor presidente" se enterara de que les querían quitar sus tierras e intercediera a favor de ellos, sin saber que el origen de sus problemas se encontraba en un Decreto Presidencial de 1972.

Estos hechos motivaron la búsqueda de las causas reales del problema de la tenencia en la selva lacandona. (++) Problema que se ha agudizado en los últimos años.

Al ser imposible el estudio de los problemas agrarios en la totalidad de la selva lacandona, nuestro estudio se centra en lo que a partir de 1972 se denomina "Zona lacandona" que abarca una superficie de 614 321 hectáreas y en donde estaban ubicados alrededor de 80 poblados indígenas (choles, tzeltales y lacandones) así como algunas pequeñas propiedades.

Dicha superficie fue restituida por decreto presidencial del 2 de marzo de 1972 al grupo lacandón, sin embargo, con esta medida quedaron desconocidos los derechos posesionarios de más de 70 comunidades asentadas en la selva desde años a-

(+) Como se verá más adelante ni se pensaba convertir la selva en parque nacional ni se había considerado a los lacandones dueños de la misma.

(++) La selva lacandona se encuentra ubicada en la región noroeste del estado de Chiapas, colindando con el estado de Tabasco y con la República de Guatemala, abarca una superficie arbolada de 1.4 millones de hectáreas. Por la abundancia de sus recursos forestales es considerada como una de las últimas reservas bióticas del país.

trás, obligándolas a abandonar sus tierras, se clausura el derecho de asentamiento para nuevos pobladores y el derecho de ampliación para los ejidos ya ubicados. A los pequeños propietarios se les desconoce la compra de sus terrenos y se les obliga igualmente a abandonar la selva. A partir de entonces se han agudizado los conflictos agrarios en esta zona; los grupos indígenas se niegan a abandonar sus tierras enfrentando al grupo lacandón como el responsable de la situación que se vive; los pequeños propietarios argumentan la compra de sus tierras cuando eran terrenos nacionales. Por su parte el grupo lacandón "exige" el desalojo de sus tierras.

Hasta 1983 que es el año hasta donde abarca esta investigación se habían dictado una serie de medidas tendientes a dar solución a esta problemática, sin embargo y como se verá todas y cada una de estas acciones sólo han provocado nuevos y más graves conflictos.

El objetivo central de la investigación fue el determinar las causas que originaron los problemas de tenencia en esta parte de la selva.

En este sentido varias preguntas estuvieron siempre presentes. ¿Fue la restitución al grupo lacandón un acto de justicia a una de las comunidades indígenas de México? y si fue así ¿por qué entonces no se reconocía el derecho de los también indígenas choles y tzeltales de asentarse en la selva? y ¿por qué se les estaba trasladando mediante la fuerza a los centros de Velasco, Frontera Echeverría y a Marqués de Comillas?.

La respuesta a todas estas interrogantes y como se verá en el desarrollo del trabajo está en el control de la explotación forestal por parte del gobierno.

Desde los primeros años de la década de los 70s se ve-

nían realizando estudios de la lacandonia en donde se demostraba la enorme potencialidad forestal con que contaba la región principalmente en sus zonas cercanas a Bonampak.

Sin embargo para poder llevar a cabo cualquier acción en caminata a la explotación de los recursos forestales, el gobierno se enfrentaba a dos problemas fundamentales: por un lado que la explotación forestal de la selva seguía en manos de empresas extranjeras y por el otro y el más importante que la selva se había convertido en válvula de escape a la presión por la tierra que se vivía en regiones como los Altos y Norte de Chiapas así como de otros estados del país. La selva se poblaba rápidamente por indígenas choles y tzeltales quienes exigían la legalización de las tierras que ocupaban, obstaculizando con esto cualquier acción gubernamental.

Con el decreto de 1972 se intenta poner fin a estas dos situaciones ya que por un lado cancela todas las concesiones de explotación forestal existentes en la zona y por el otro cancela las tierras de la lacandonia como alternativa a la demanda de tierra de miles de indígenas.

La hipótesis central que guió la investigación fue que los conflictos por tenencia en esta parte de la selva se agudizan a raíz de las políticas gubernamentales que han favorecido a pequeños grupos en el poder para la explotación de los recursos forestales.

En cuanto a la obtención de la información nos basamos principalmente en la investigación de fuentes directas: decretos, documentos inéditos, historiales agrarios, entrevistas, asimismo se hizo una revisión bibliográfica y una revisión hemerográfica que abarcó los años de 1957 a 1983.

Por otra parte el desarrollo del trabajo se hizo en tres capítulos.

En el primero se da cuenta por un lado de la explotación de la selva lacandona por las grandes compañías madereras que llegaron a concentrar grandes extensiones de tierra, siendo hasta el sexenio de López Mateos cuando empiezan a afectarse algunas de estas propiedades, destinándose parte de las tierras expropiadas al reacomodo de campesinos tanto de Chiapas como del interior del país.

Por otra parte abordamos las dos formas de poblamiento que se han vivido en la selva lacandona: la migración de indígenas choles y tzeltales, quienes identificaron las tierras de la lacandonia como alternativa a su sobrevivencia y la colonización dirigida que responde a programas gubernamentales de colonización a los trópicos como forma de satisfacer las necesidades agrarias.

En el segundo capítulo se analiza la intervención que el gobierno ha tenido en la lacandonia con el fin de controlar la explotación de los recursos forestales, intervención que ha creado graves conflictos agrarios a los que hasta ahora no se les ha podido dar solución.

En el tercer capítulo se analiza como el Estado controla finalmente la explotación de los recursos forestales en la lacandonia, para lo cual crea la Compañía Forestal de la Lacandonia S.A. (COFOLASA) y Triplay de Palenque; quedando los grupos indígenas tzeltales, choles y los mismos lacandonos al margen de todo beneficio.

SELVA LACANDONA

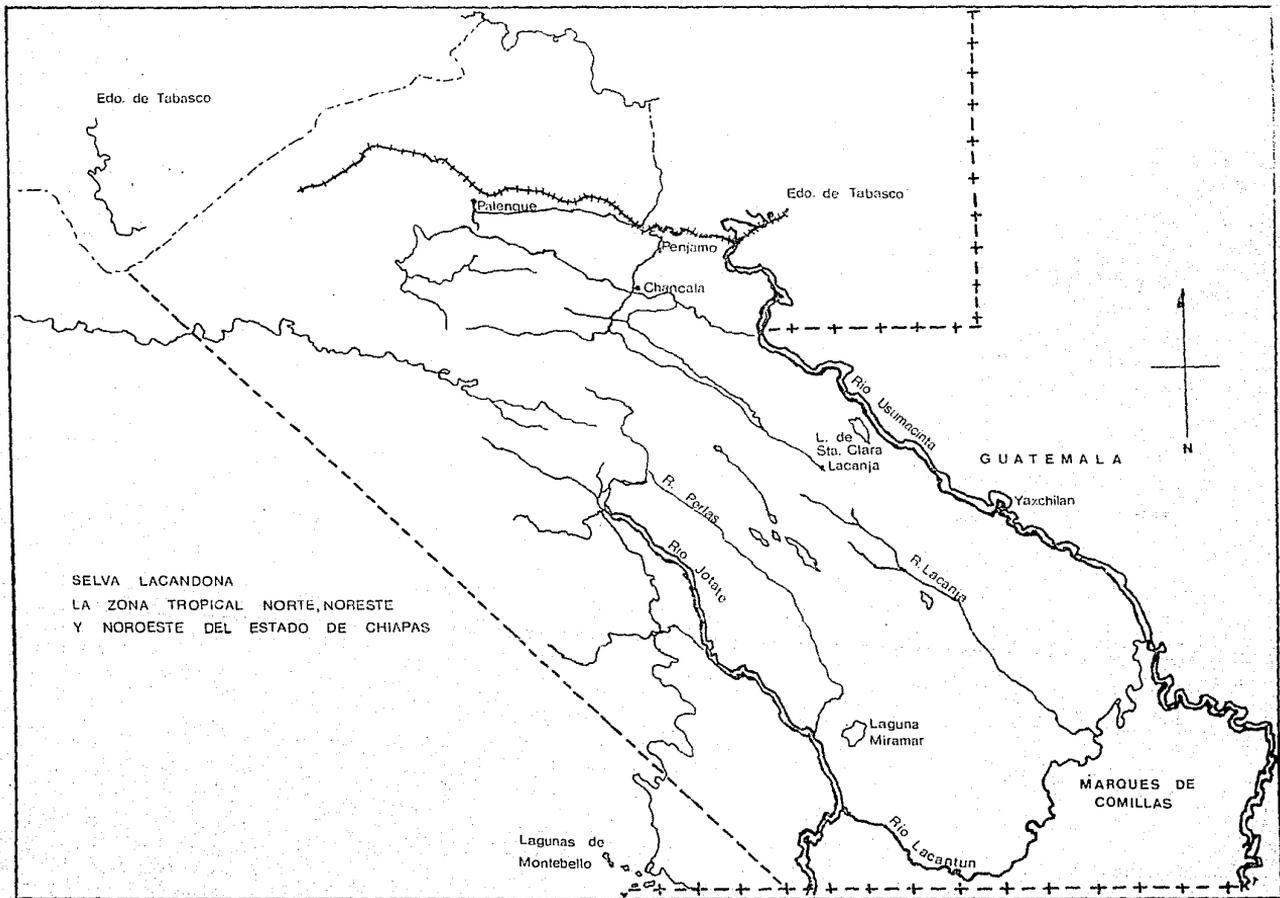


ZONA DE ESTUDIO



ESTADO DE CHIAPAS





MARCO DE REFERENCIA.

La revolución mexicana "que se presenta como una gigantesca guerra campesina por la tierra que pone en cuestión el poder y la estructura del Estado" (1) marca el inicio de la Reforma Agraria en México. Sin embargo, a más de medio siglo de haberse iniciado el reparto agrario, la demanda campesina de tierra para trabajar sigue siendo hoy una de las principales demandas en el campo mexicano.

Muchas han sido las posiciones y los intentos de solución que los diferentes regímenes posrevolucionarios han implementado para resolver este problema; por ejemplo la Reforma Agraria en algunas ocasiones se ha declarado concluida en su aspecto distributivo y en otras se ha aceptado que existen grandes latifundios y que se procederá a su repartición, también se ha planteado como solución llevar a cabo una Reforma Agraria Integral, sin embargo, en todos estos años el problema agrario no ha tenido una solución real e incluso se habla del fracaso de la Reforma Agraria debido a la mala calidad de las tierras entregadas y al tamaño exiguo de la parcela con la que se ha dotado a miles de campesinos. La lucha campesina demuestra día a día que el problema de la tierra, lejos de solucionarse, se viene agudizando y demuestra, además, que las condiciones de vida en el campo no han mejorado para los comuneros y ejidatarios, ya que las políticas agrarias han favorecido a la propiedad privada en detrimento de indígenas y mestizos, que han sido despojados de sus tierras.

(1) Guilly Adolfo. La guerra de clases en la revolución mexicana. Ed. Nueva Imagen. UNAM. pp.22

La situación agraria anterior al estallido revolucionario se caracteriza por una alta concentración de la propiedad, extensos latifundios que se formaron al amparo de las leyes porfirianas de deslinde y colonización. Mediante estas leyes se procuraba la inmigración de extranjeros y se autorizaba la formación de compañías deslindadoras en todo el país para medir y deslindar los terrenos baldíos, concediéndoseles a éstas hasta la tercera parte de las tierras que deslindaran.

La aplicación de estas leyes dio como resultado que una quinta parte de la propiedad de la tierra se concentrara en no más de 50 propietarios.

La hacienda porfiriana se extendió a costa de las propiedades de los pueblos y de las propiedades indígenas. Con ello, se presentaron las protestas y la defensa de las comunidades, emergieron las tensiones y la represión; todo ello fue madurando nuevas condiciones y nuevas contradicciones que desencadenaron en la revolución de 1910.

El zapatismo primero, la ley del 6 de enero de 1915 y la Constitución de 1917 después, establecieron la restitución de las tierras a los pueblos. (+)

En el artículo 27 de la Constitución de 1917 se regulaban las relaciones de distribución de la tierra y se plantea que: "...los condueñazgos, rancherías, pueblos, congrega-

(+) "La ley del 6 de enero de 1915 declaró nulas las enajenaciones que hubieran tenido por objeto el despojo de las tierras a los pueblos o comunidades indígenas, y en el art. 27 de la Constitución se sentaron las bases para la reforma al régimen latifundista de la propiedad de la tierra." Reyes Osorio Sergio. Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México. F.C.E. México. pp. 695

ciones, tribus y demás corporaciones que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren conforme a la ley de 1915". Sin embargo, con esta ley se respetaban las tierras poseídas a nombre propio y con título de dominio, es decir, se respetaba la pequeña propiedad privada, incluso aquella que quedaba dentro de las tierras de las comunidades indígenas.

Después de 1917 y a pesar de haberse sentado las bases para la distribución de la tierra, los regímenes, principalmente de Obregón y Calles, imponen a la Reforma Agraria estancamientos reales mostrando una franca preferencia por la propiedad privada y el usufructo individual sobre las formas comunales y el usufructo colectivo. (+)

Con Lázaro Cárdenas la revolución agraria se hace realidad y es sólo durante su régimen que puede hablarse de una revolución en la estructura y la organización agrarias y de un cambio profundo cuyo producto más acabado es el ejido colectivo. Su acción fue planteada desde el Plan Sexenal el cual se apoyó en el recién creado Departamento Agrario, asimismo, su política contó con un fundamento jurídico que fue el Código Agrario de 1934.

En los regímenes posteriores al gobierno cardenista, la política agraria se caracterizó por un freno en la distribu-

(+) "Una de las formas de resolver el problema agrario, es sin duda el fomento de la pequeña agricultura. Yo soy partidario de que se le ayude a todo aquel que haga esfuerzos para salir de su medio estrecho y mezquino (...) pero no creo de ninguna manera que se deba recurrir al fraccionamiento de propiedades para dotar de ellas a los pequeños agricultores, antes de que se haya logrado el desarrollo evolutivo de la pequeña propiedad". Obregón Alvaro. Textos Escogidos. pp.136

ción de la tierra, dando mayor importancia a los aspectos de organización, créditos, obras de riego, etc.; "se dejó de hablar de reparto de tierras para hablar de aumento en la producción". El hecho más significativo es que todas estas políticas "han favorecido la concentración de tierra abierta o simuladamente bajo el régimen de propiedad privada; a la par que han debilitado al sistema ejidal y lo han convertido en una forma de control social y político del campesinado, más que en una alternativa del desarrollo agropecuario." (2)

En el sexenio de Miguel Alemán se modificó el artículo 27 constitucional, que introduce el recurso de amparo para los pequeños propietarios (+) y aumenta la superficie de la pequeña propiedad inafectable. Dichas medidas fueron calificadas de "reaccionarias" y "antiagraristas", pues debido a ellas se ha propiciado la concentración de tierras. En este período se habló también de que la primera etapa de la Reforma Agraria, esto es, el reparto de tierras, estaba concluido. Por lo tanto, el problema agrario en México estaba ya resuelto.

(2) Uno Más Uno 15 de abril de 1984

(+) Miguel Alemán al fundamentar su iniciativa de reforma al artículo 27 expresó: "la Reforma Agraria, después de superar la primera etapa -seconsideraba desaparecido el latifundio con la repartición hasta la fecha de 31 millones de has- debe entrar en la segunda etapa técnica de incremento y mejoramiento de la producción agropecuaria. Para lograr esta etapa era necesario "una adecuada protección jurídica de la propiedad particular. La fundamentación de Alemán concluía en los siguientes términos: "la posesión del certificado de inafectabilidad es y debe ser condición necesaria para que se abra la vía del amparo, ya que la expedición de aquellos es el reconocimiento, de parte del Estado, de que efectivamente se trata de pequeños propietarios". Proceso mayo de 1981

Con López Mateos se proclamaba una nueva etapa en la reforma agraria, la llamada Reforma Agraria Integral, en donde se sostiene: "el sólo reparto de la tierra no agota el contenido de la reforma agraria mexicana, pues sólo significa el inicio de una actividad del Estado que continúa con la canalización de elementos económicos de bienes y servicios para facilitar la incorporación del campesino a la productividad general del país". (3)

En este sexenio se derogó la ley de colonización de 1946 y se impulsó la colonización a los trópicos como una forma de satisfacer las necesidades agrarias.

Con Díaz Ordaz se declara que la Reforma Agraria se ha concluido en su aspecto distributivo: (+) "ya no hay tierras que repartir y en lo sustancial ya no existe el latifundio, o lo que es lo mismo la llamada "pequeña propiedad" tiene todo el apoyo del Estado y las solicitudes de afectación ya no procederán". (4)

En el régimen de Echeverría se reconoce nuevamente que aún hay tierras que repartir: "El reparto agrario no ha con-

(3) Reyes Osorio. Op. Cit. pp.43

(+) "El ing. Aguirre Falancares jefe del DAAyC anunció que al finalizar el gobierno del presidente Díaz Ordaz estará concluido el reparto de tierra en más de 20 estados.

Solamente quedará pendiente en unos 9 estados donde habrá y poca tierra que repartir, es decir, que de hecho en este régimen termina la primera etapa de la Reforma Agraria Integral.

Declaró que "desde ahora se informa a los campesinos que pronto no habrá tierras que entregarles y que por lo tanto tendrán que dedicarse a otras actividades". Excelsior 21 de mayo de 1969.

(4) Bartra Armando. Notas sobre la cuestión campesina. Ed. Macehual. México. 1979. pp.44

cluido. Legal y físicamente existen todavía tierras susceptibles de ser distribuidas". (5) En este sexenio se intenta darles un nuevo impulso a los ejidos colectivos, los que en su mayoría fracasan. (+)

En general, podemos concluir que las políticas agrarias de estos sexenios han protegido a la propiedad privada frenando el reparto agrario en donde éste se ha convertido "en una medida administrativa, en concesiones desde arriba, inscritas en un ilusorio programa cuya tarea es liquidar en cada administración todo el problema de la tenencia de la tierra; entrando en una fase superior de la reforma agraria, la de la productividad". (6)

En consecuencia, la irregularidad en la tenencia de la tierra, la gran demanda de tierras, la existencia de un creciente minifundismo y la polarización del desarrollo agropecuario, son algunos de los muchos problemas que hoy existen en el campo mexicano.

El estado de Chiapas no ha sido ajeno a estas políticas que han propiciado la concentración de tierras (++) ; como resultado de ello, en este estado se vive hoy el resurgimien-

(5) Excelsior 2 de diciembre de 1970

(+) "Echeverría -dijo- que los campesinos del país saben que no podrán incrementar su producción en forma aislada, sino que tienen que transformar sus ejidos en sistemas colectivos". Excelsior 31 de mayo de 1974. pp.1

(6) Proceso mayo de 1981

(++) "...en Chiapas la tierra se encuentra en poder de los Fedrero, Librado de la Torre, Reyes García, los Zardain, la familia Castellanos Domínguez, los trejo, los Orantes y los Zúñiga". El Día 11 de abril de 1984

to de la lucha campesina.

Campesinos sin tierra; campesinos desalojados por la construcción de presas hidroeléctricas o por la expansión de la ganadería; hijos de ejidatarios o de comuneros con sus derechos a salvo; peones acasillados que piden el legítimo derecho a la tierra que desde generaciones han venido trabajando; colonos y emigrantes a la selva que ahora se ven expulsados de ella, forman parte de este movimiento.

Sus principales demandas giran en torno a la tierra: afectar todos los latifundios y entregar la tierra a ejidatarios y comuneros, entregarla a quien la trabaja; derogar el amparo agrario que beneficia a los terratenientes y propicia la concentración de la tierra; cancelar los certificados para la actividad ganadera que permiten la posesión de hasta 50 hectáreas por cabeza de ganado y 25 mil hectáreas por persona.

En el período de 1974-1976 "nacen en el estado cuatro organizaciones campesinas en un intento por superar las acciones aisladas y espontáneas, la primera es la Alianza Campesina 10 de Abril, surge también la Unión de Ejidos Quiptic Ta Lacubtesel (Unidos por Nuestra Fuerza) y la Unión de Ejidos Tierra y Libertad de las Margaritas, así como la Coordinadora de alrededor de 30 grupos y ejidos de los municipios de Simojovel, Huitiupan y Sabanilla". (7)

(7) Rabasa Manuel. La política agraria en Chiapas. Ed. El Caminante. 1981. pp. 47

Los conflictos agrarios que hoy se viven en la selva lacandona y que son tema del presente estudio son sólo una parte de esta gran problemática del estado de Chiapas, en donde la represión y el encarcelamiento han sido la única respuesta por parte del gobierno.

CAPITULO 1. DOS PROCESOS EN LA SELVA LACANDONA: EXPLOTACION CAPITALISTA Y DEMANDA POR LA TIERRA.

1.1 Las Compañías Forestales y los Grandes Latifundios en la Lacandonia.

Hasta la década de los años 60s, la estructura agraria en la selva lacandona se caracteriza por la concentración de grandes extensiones de tierra cuya explotación forestal (caoba y chicle principalmente) se destina al mercado internacional. (+)

Al igual que en el resto del estado de Chiapas, los grandes latifundios se forman a raíz de las leyes expedidas a finales del siglo XIX y principios del XX, esto es a partir de los contratos para deslindar, colonizar y de arrendamiento realizados entre el gobierno federal y las compañías deslindadoras (nacionales y extranjeras).

Entre las compañías deslindadoras y las concesiones otorgadas en la lacandona están: la compañía francesa Troncoso y Cilveti que recibe una concesión de 46 881 has; la Cía. Mexicana Sud-Oriental que recibió un título de propiedad en 1905 de 52 223 has; Policarpio Valenzuela recibe una concesión por 103 000 has y la Cía Agua Azul Mahogany deslinda 112 367 has; la Casa Bulnes poseía 112 924 has en Chiapas; la Cía Romano y Sucesores deslindan 162 184 has, titulándose la tercera parte o sea 54 061 has; la zona Dorantes cubre una extensión de 118 265 has que corresponden al municipio de Palenque; Luis Martínez de Castro tenía propiedades que

(+) El análisis histórico de la conformación de estos latifundios ha sido tratado por Cuauhtémoc González en su libro "Capital Extranjero en la selva de Chiapas 1873-1976" por lo que aquí solo cabe retomar algunos elementos.

que ascendieron a 323 599 has, que cubrían la parte central de la selva lacandona. La zona denominada Marqués de Comillas fue titulada en 1905 a Claudio López en pago a la ayuda prestada al país en la época de Benito Juárez. (1)

Así la selva lacandona queda dividida en diferentes zonas que llevan cada una el nombre de la compañía maderera o deslindadora que operaban en ella; Bulnes, Romano, Valenzuela, Doremberg, Salas, Sud-Oriental entre otras.

La Revolución Mexicana y la Reforma Agraria no tuvieron mayor impacto en la selva en cuanto a la tenencia de la tierra. El gobierno seguía considerando las tierras de la lacandona como propiedad privada de las diferentes compañías ahí establecidas.

Dichas compañías tenían plena capacidad de decidir tanto el ritmo de explotación de sus recursos forestales, así como las diversas transacciones (compras-ventas-traspasos) del que eran objeto sus tierras.

Una de las últimas empresas que se establecen en la lacandona es Maderera Maya S.A., que para principios de los años 50s llega a concentrar 437 334 has a través de la compra de varias zonas entre ellas la zona Romano 50 654 has; zona Sud-Oriental 52 568 has; zona Valenzuela 95 754 has; zona Salas 21 927 has; zona Dorantes 118 265 has; zona Doremberg 83 524 has; zona Bulnes 14 647 has. (2) Dicha empresa tenía entre sus objetivos ya no solo el corte de madera que se había dado hasta entonces sino y principalmente la creación de una Unidad Industrial de Explotación Forestal, el permiso pa-

(1) González, Cuauhtémoc. Capital Extranjero en la selva de Chiapas 1863-1982. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. pp. 56, 61, 88.

(2) Véase González, Cuauhtémoc. Op. Cit. pp. 159-172.

ra la formación de dicha unidad le fue negado y Maderera Maya realiza entonces un convenio con la Weiss Fricker, la cual se establece a través de Aserraderos Bonampak en 1964, que operó en la Lacandonia hasta agosto de 1972.

Aserraderos Bonampak tuvo en concesión cuatro unidades de ordenación forestal, Monte Líbano y sus anexos, el Prado y el Retiro, sud-Oriental, Valenzuela y Doremberg que comprendían una superficie de 201 825 has.

sin embargo, y con el pretexto de la apertura de caminos que resolvieran el problema de la comunicación, a esta empresa se le autoriza la construcción de un camino de Chancalá a Bonampak (fuera de la zona concesionada) con el consecuente aprovechamiento de las maderas (caoba y cedro principalmente) localizadas en dicho tramo.

Es en esta zona en donde dicha compañía lleva a cabo una explotación depredadora de los recursos forestales de la selva, como lo demuestra la denuncia de uno de los trabajadores de dicha empresa.

"En la selva lacandona, miles y miles de hectáreas de bosque de caoba están siendo taladas; solamente se aprovecha la madera derribada en una mínima parte y como complemento de ello se explota a los trabajadores dependientes de la compañía maderera Bonampak.

La concesión de la empresa maderera es para explotar, exclusivamente la madera de Monte Líbano, el que se eleva a 580 metros sobre el nivel del mar y que está situado en el margen izquierdo del río Santa Cruz. Nada o casi nada se ha extraído del mismo.

En cambio a partir de Chancalá y hasta Santo Domingo y de ahí al sureste hasta Najá y selva adentro de Granizo a Bonampak y a lo largo de una franja de 105 km de extensión por más de 200 de ancho, la explotación maderera de caoba es-

tá en auge.

So pretexto de que ayuda a resolver el problema de las comunicaciones en virtud de que en donde opera abre caminos de penetración, hemos encontrado sus explotaciones madereras desde Chancalá hasta Chocoljaito, Siria, Damasco, Arena, Ubi-lío García, Granizo, Santo Domingo, Metzabok, Yaxanquintelá, la zona de El Romano, Laguna de los Ojos Azules y hemos visto como por esta razón nacen poblados en plana selva, se abren brechas que siguen las corrientes de los ríos y se derriban miles y miles de piés cúbicos de caoba cada día.

No hay brecha, entonces, senda indígena, en la que no se encuentren árboles marcados condenados a ser derribados.

Es de calcularse que cuando menos el 50% de los árboles derribados apenas son aprovechados. Al descortesarse y dejar tan sólo el corazón del árbol para su industrialización, se pierde la mitad de cada pieza.

Hemos visto árboles gigantescos abandonados, después de haberse derribado. Además se tira también todo tipo de árboles. Los que no son de caoba se abandonan. Estorban para derribar la caoba y fueron tirados.

No hemos visto, en el curso de nuestro camino por estas selvas donde se tiende la "cortina de caoba" un sólo vehículo que transporte madera y que lleve la guía forestal.

Más aún, a ninguna autoridad de Agricultura ha sido posible localizar en toda el área recorrida.

Nadie más que la empresa sabe cuánto, cómo y dónde derri-ba la madera.

Sus cifras se antojan ridículas.

Baste señalar que por el puerto de Coatzacoalcos sale

la caoba con destino a Florida a una empresa propiedad del señor Frick y que es la principal abastecedora norteamericana de chapa y entrechapados de caoba.

Se dice que el propio Frick es socio de la Compañía Maderera Bonampak.

Desde Chancalá hacia el Limonar, desde Ocosingo hasta Bonampak más de un 30% de la extensión boscosa de Chiapas está siendo arrasada la selva de caoba cae y cae más cada día."

(3)

Este es el origen de los grandes latifundios en la lacandonia que como mencionábamos caracterizaron la estructura agraria de la selva hasta principios de la década de los 60s.

La distribución de estas superficies puede verse en el cuadro siguiente:

(3) Excelsior 25 de abril de 1959

DISTRIBUCION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
EN LA SELVA LACANDONA HASTA 1960.

1.-	22 lotes de Dorantes, Romano y Cía	118 765
2.-	Doremborg, de Javier Martínez del Río	27 636
3.-	Baldíos	25 400
4.-	Doremborg, de Manuel Rinfull	41 766
5.-	11 lotes de varios propietarios	52 168
6.-	Lote I de "El Cayo" de Héctor Rivera	9 904
7.-	Lote II de "El Cayo" de Gonzalo Arangos	19 217
8.-	Nacional Financiera ó Valenzuela	34 969
9.-	7 lotes (IA al 7A) de varios propietarios	108 633
10.-	Cía Martínez de Castro	107 633
11.-	Arizpe Amador y Cía de Alfredo Rodríguez	50 000
11A.-	Hartman, López Negrete y Smith	40 051
12.-	Hiram C. Smith	21 943
13.-	Lote II de Salcedo y Avilés	13 995
14.-	Lote VII de Miguel Cárdenas	6 471
15.-	Lote VIII de María L. de Arizpe	6 997
16.-	Taide A. de Hartman	29 949
17.-	Eduardo Hartman	29 537
18.-	López, Hartman y Smith	24 760
19.-	Sociedad Explotadora de Chiapas	10 000
20.-	Lote III Rafael Ramos Arizpe	22 310
21.-	Lote IV Manuel López	22 310
22.-	Lote V Fernando Puga	32 655
23.-	Lote VI Angel López Negrete	29 587
24.-	Lote I Agua Azul Mahogani Co.	29 961
25.-	Lote II Agua Azul Mahogani Co.	37 452
26.-	5 fracciones particulares	25 000
27.-	Segunda Zona Romano	108 425
28.-	Romano y Cía	29 949
29.-	Lote No. 7	15 406
30.-	Titulados al Marqués de Comillas	130 914
31.-	No Titulados	60 500

1 323 920

Fuente: Estudio del impacto humano y programas de desarrollo rural en la selva lacandona. Desarrollo Industrial y Rural. Subsecretaría Forestal y de la Fauna.

Es hasta el gobierno de López Mateos cuando empiezan a ser afectadas y declaradas terrenos nacionales algunas de estas propiedades.

Por decreto del 9 de noviembre de 1961 (+) se declaran terrenos nacionales 200 000 hectáreas que detentaba la empresa maderera Maya S.A., ubicadas en los municipios de Ocosingo, La Libertad y Palenque.

" Gran parte de esas 200 000 hectáreas fueron enajenadas al margen de la ley mediante remates indebidos que realizaron algunos gobiernos de Chiapas.

La empresa "Maya S.A.", declaró el prof. Barrios había acaparado la mayor extensión de los predios citados. La ilegalidad con la que obró dió la base oficial para actuar, porque únicamente el Gobierno Federal puede enajenar y no así los gobiernos estatales o municipales.

agregó (...) que la Nación continuará esta tarea de reincorporar a su dominio todas las extensiones de tierras que estén al margen de la ley en manos de particulares o que hayan sido objeto de transacciones comerciales ilegales." (4)

Por decreto del 18 de marzo de 1967 se declara de propiedad nacional una superficie de 401 958 hectáreas en los mu

(+) Son declarados terrenos nacionales las concesiones nulificadas de Romano y Cía (10 de noviembre de 1925) y Rafael Dorantes (4 de agosto de 1917) así como los lotes 3 y 5 deslindados por la empresa de Policarpio Velazuela, con una superficie total de 118 625 hectáreas. Diario Oficial 9 de noviembre de 1961.

(4) Excelsior 11 de diciembre de 1961 pp. 1-9

nicipios de Ocosingo, la Independencia, la Trinitaria y las Margaritas en donde son afectadas propiedades de :

- | | |
|-------------------------|---------------|
| 1.- Segunda Zona Romano | 108 425-00-00 |
| 2.- Marqués de Comillas | 193 974-90-01 |
| 3.- Fracción 1. | 34 816-00-00 |

Ahora bien, al declarar que los terrenos expropiados serían destinados a "satisfacer la demanda de tierra de los núcleos peticionarios " se daba legalidad a otro proceso que para entonces ya se vivía en la selva, esto es, que a la par del establecimiento de chiclerías y monterías para la explotación de los recursos forestales, se fueron estableciendo numerosos poblados de indígenas choles y tzeltales procedentes de los Altos y Norte de Chiapas quienes ubicaron las tierras de la selva como alternativa a su sobrevivencia.

El crecimiento de las solicitudes de tierra en la lacandona en las décadas de 1930 a 1970 lo podemos observar con los siguientes datos:

Por muestra obtenida de 89 poblados establecidos en la selva hasta 1970 tenemos que: el 3.37% elevó su solicitud de dotación en la década de 1930 a 1940; el 3.37% de 1941 a 1950; el 20.22% de 1951 a 1960 y el 73.03% de 1961 a 1970. (5)

En un primer momento el gobierno vió con beneplácito que la selva se convirtiera en válvula de escape a la presión por la tierra que vivían principalmente las regiones Norte y Altos de Chiapas, regiones eminentemente indígenas y con grandes conflictos agrarios. Sin embargo, para los primeros años de la década de los 70s se intenta cambiar esta situación, la selva ya no sería alternativa para aquellos indígenas sin tie

(5) Historial de tramitación Agraria. Secretaría de la Reforma Agraria.

rra, sino que ahora el gobierno la visualizaba como una región con grandes potencialidades para convertirse en un polo de desarrollo económico (+). A partir de entonces empiezan a generarse una serie de estudios y programas gubernamentales que si bien rescataban la importancia económica de la región, también dejaban ver que la selva estaba y seguía poblándose por indígenas choles y tzeltales quienes exigían la legalización de las tierras que ocupaban, obstaculizando con esto la implementación de los proyectos económicos para la región.

Es así como el control de la migración, por un lado y el desalojo de las poblaciones ya establecidas en la lacandona desde años atrás por el otro, se convirtieron en condición indispensable para llevar a cabo dichos proyectos.

Sin embargo, como se verá en los siguientes apartados, la migración hacia la selva no podrá ser controlada, ya que ésta es originada por el mismo desarrollo capitalista en el agro. En cuanto a las poblaciones ya establecidas, se les intenta reubicar a nuevas zonas de colonización provocando con ello graves conflictos por la tierra.

(+) "Se aseguraba la existencia de 17 500 km² de silvicultura susceptibles de industrializarse, grandes éxistos en fruticultura y floricultura destinados al mercado internacional y nacional sin olvidar las once boquillas hidrológicas para la obtención de energía eléctrica, riego, abastecimiento de agua, acuacultura, etc. De capital importancia se considera la existencia de abundantes mantos petroleros que potencialmente se encuentran en una extensa área." El Día 16 de mayo de 1978.pp.10

1.2 La Migración a la selva.

La migración hacia la selva lacandona se inicia a principios de los años 50's, " a inicios de 1960 la migración es ya masiva, se hace notable en 1965 y llega a su apogeo en 1970, para 1976 la selva contaba con más de 70 000 pobladores." (6)

Ahora bien, algunos estudios, pero principalmente los programas gubernamentales, explican la migración como respuesta al sobrepoblamiento, pulverización de la parcela, etc., en los lugares de origen. Aquí consideramos que la migración tiene una respuesta histórica, es decir es la historia de las comunidades indígenas en donde el desarrollo del capitalismo conlleva inexorablemente el despojo de sus tierras.

En el primer Congreso Indígena celebrado en la ciudad de San Cristobal en octubre de 1974, cuatro grupos indígenas: choles, tzeltales, tzotziles y tojolabales exigieron solución a sus problemas de tenencia y el cese a la represión por parte del gobierno y terratenientes. " Desde tiempos de la Colonia la comunidad indígena tzotzil, ha sido víctima de graves ataques destacando el despojo continuo de sus tierras.

Quieren hacer notar que la lentitud y corrupción en el DAAYC es la causa de invasiones y despojos y desorganización interna en las comunidades. A esta acción agraria contraria a los intereses de los indígenas atribuyen en gran parte el que los finqueros tengan las mejores tierras y los indígenas las laderas erosionadas.

(6) Lobato, Rodolfo. Estratificación Social y destrucción de la selva lacandona en Chiapas. Revista Ciencia Forestal. 1980

Dado que muchas de sus tierras son pobres y erosionadas, se ven obligados a salir temporalmente a alquilar tierras ajenas como medieros (pagando el 50 por ciento de la cosecha al dueño). Asimismo deben salir temporalmente a las fincas cafetaleras donde les roban su fuerza de trabajo, les dan sueldos de hambre y reciben mal trato. Es el famoso problema de los enganchadores.

Perciben que la solución está en que les devuelvan sus tierras y así puedan trabajar en su propio terreno." (7)

Las zonas norte y altos de Chiapas, principales lugares de emigración hacia la selva (+) no son ajenas a este proceso, y son en los municipios de Sabánilla, Huitiupán, Simojovel (++) Carranza, Tila, Chilón y Ocosingo, entre otros en donde principalmente se han agudizado los conflictos por la tierra; campesinos, rinqueros, madereros, ganaderos se disputan la posesión de la misma.

Ahora bien siendo estas dos regiones, las principales en cuanto al número de migrantes a la lacandonia, quisiéramos marcar en líneas generales el proceso de despojo y explotación

(7) El Día 16 de noviembre de 1974.pp.18

(+) En el estudio realizado por el Centro de Investigaciones Agrarias en 1982, se obtuvieron los siguientes datos: el 39.6% de los migrantes a la selva eran originarios de la zona de los altos, el 31.8% de la zona norte, el 16.2% del interior del país (colonización dirigida) y el 12.3% de diferentes municipios de Chiapas.

(++) En los últimos cuatro años se han agudizado los conflictos por la tierra en la región tzotzil del norte de Chiapas, principalmente en los municipios de Simojovel y Huitiupán, en donde el acaparamiento de tierras y la superexplotación de los campesinos alcanza límites que han generado una violencia creciente, la región es principalmente productora de café y los ejidos, la mayoría con trámites detenidos, coexisten con propiedades de hasta 5 mil hectáreas (Penagos, Hidalgo son algunas de las principales familias). La creciente acción agraria de los campesinos ha generado también en el que los terratenientes han emprendido agresiones armadas o bien contratan tropas o policías para agredir a las comunidades." Proceso 1977

que han y siguen viviendo y que ha obligado a los campesinos a migrar en busca de tierra.

Por las diferentes leyes expedidas en el siglo XIX y principios del XX se conformaron regiones económicas específicas en todo el estado de Chiapas. Las comunidades de la zona de los Altos, región eminentemente indígena se ven despojadas de sus tierras por las grandes propiedades que al amparo de estas leyes se iban conformando (+) quedando esta región como fuente de fuerza de trabajo indígena para las plantaciones cafetaleras del Norte y el Soconusco, así como para las monterías y chicleterías de la selva lacandona (++). En estas últimas empresas se dió el sistema de "engunche" ya que debido a la explota-

(+) " En 1826 se dicta en Chiapas la primera ley de colonización; la cual durante la primera mitad del siglo XIX va a ser precedida por una serie de leyes tendientes a regularizar la tenencia de la tierra en el estado. A pesar de que estas leyes trataban de defender la propiedad comunal, ésta va a resultar la más afectada, ya que, los diferentes gobiernos locales no llegaron a tomar las medidas necesarias para que se delimitaran y respetaran los ejidos de los pueblos, de ahí que empiecen a aparecer las grandes propiedades en las zonas tradicionalmente comunales y de pequeños propietarios como era la región conocida como los Altos de Chiapas.

En la década de los cincuenta del siglo XIX las leyes de desamortización, nacionalización y las de Reforma, van a golpear nuevamente a la propiedad comunal, en su ataque a la propiedad eclesiástica.

Posteriormente durante la República Restaurada y el Porfiriato se dictan las leyes de colonización de terrenos nacionales de 1863, 1864 y 1902, con ellas Chiapas, un estado con grandes potencialidades pasa a ser fuente de materia prima para los países industrializados, da la posibilidad al imperialismo de hacer su entrada." Pedrero Gloria. El proceso de acumulación originaria en el agro chiapaneco. Chiapas 1980

(++) "Estos eran campos en que se explotaba la caoba, que llegaron a convertirse en verdaderas prisiones y virtualmente en sepulcros desde los tiempos de Porfirio Díaz hasta los de Lázaro Cárdenas.

Las monterías de la selva del sur de México y de Guatemala-

tación brutal a la que era sometido el trabajador, la población indígena se negaba a contratarse voluntariamente. (+)

Por otra parte, en la región norte del estado se establecen grandes compañías principalmente alemanas y norteamericanas que van a explotar los recursos naturales, en esta región se consolidan las grandes plantaciones cafetaleras a través de compañías como la German American Coffee Co., The Guatemalan Mahogany and Export Company y la Cía Explotadora de Chiapas, cuya producción estaba destinada al mercado extranjero.

"La expansión del capitalismo en Simojovel llevó consigo la delimitación y reducción de los territorios de los pueblos indígenas (Huitiupan, Catarina, Plátanos y Mollos) y el surgimiento de algunas poblaciones importantes como Simojovel mismo. Conjuntamente el establecimiento de las fincas atrajo a una gran cantidad de trabajadores indígenas de los Altos de Chiapas. Algunos de ellos se ocuparon como trabajadores temporales a través de los enganchadores de San Cristóbal, otros se asentaron en la región fundando los pueblos de San Juan Chamula (El Bosque) y muchos pueblos de hacienda con gente proveniente de Larraízar, Pantelhó, etc. Los nuevos emigrantes

la requerían de concesiones gubernamentales, extensos terrenos, considerables capitales para inversiones y el apoyo de haciendas para el aprovisionamiento de los campos, pero el trabajo indígena era la clave de estas empresas. El principal centro de contratación de trabajadores indígenas durante y después del Porfiriato fue Ocosingo en Chiapas." Thomas Benjamín. El trabajo en las monterías de Chiapas y Tabasco. Historia Mexicana. 1981. pp. 506-512

(+) "... Traven no deja lugar a duda acerca de las condiciones de trabajo que imperaban en las monterías. "Las masas de braceros - nos dice en Marcha al imperio de la caoba- eran conducidas a las monterías exactamente como ganado...Ni la fiebre ni cualquier otra enfermedad servían de excusa para dejar de entregar la cuota diaria prescrita de dos toneladas de troncos buenos y aderezados, listos para ser arrastrados." Op.Cit. pp.507

fueron contratados en las haciendas como peones acasillados que pagaban la renta de la tierra con su trabajo en condiciones infrahumanas que los mantenían atados permanentemente a la tierra (tiendas de raya, derecho de pernada, paternalismo, etc). Otros campesinos se establecieron en terrenos de las haciendas como baldíos (aparceros) que pagaban a los finqueros la renta de la tierra que ocupaban con el producto de sus cosechas y se alquilaban como jornaleros en las temporadas de cosecha." (9)

Es hasta el período cardenista cuando empieza el reparto agrario en estas dos zonas. En los Altos se produce la subdivisión de algunos ranchos y fincas aisladas cuyas tierras son adjudicadas a las comunidades o bien se destinan a la creación de los ejidos.

En la región norte se crean los primeros ejidos con los aparceros y algunos peones acasillados de la zona, afectando terrenos nacionales o las tierras de menor calidad de las fincas.

En las décadas posteriores el reparto agrario en estas dos zonas es lento y burocrático entregando tierras de muy mala calidad, en general no aptas para la agricultura.

Es para la década de los años 60's cuando las comunidades de estas dos zonas empiezan de nueva cuenta a sufrir los embates del desarrollo capitalista. Así, el proceso de concentración de tierras para dedicarlas principalmente a la ganadería (+) (el 45% de la superficie total del estado equivalente a 3.6 millones de hectáreas está dedicado a esta actividad); la im-

(9) Olivera Mercedes. Formas de trabajo y relaciones de producción en el café. El caso de Simojovel, Chiapas. 1980

(+) "Los sembrados de maíz poco a poco se han ido convirtiendo en potreros. El dueño de la finca ofrece a peones una extensión

plementación de proyectos de desarrollo estatal como la construcción de presas hidroeléctricas (Malpaso, Itzantún, Chicoasén) (+) y la explotación de los yacimientos petroleros que afectan las mejores tierras de las comunidades sin indemnizar ni

grande, magnífica tierra para el maíz. La única condición que les pone es que juntamente siembren pasto. Así al año siguiente ese magnífico campo queda convertido en potrero. Vuelve a darles otro terreno al año siguiente. El indígena lo desmonta, lo prepara, siembra su maíz...juntamente con el pasto. Así al cabo de 4 ó 5 años la finca se ha convertido en ganadera. ¿Y los acasillados que van a comer? De esta suerte la emigración a nacionales ha sido masiva.

Van huyendo del hambre y de la miseria de las fincas. La tierra de sus padres que los vió nacer se queda para siempre atrás." El Día 9 de noviembre de 1974

(+) (Presa de la Angostura) " vale apuntar que serán afectados 16 743 habitantes que aún viven en ejidos y rancherías comprendidas dentro del (...) embalse con una superficie de 65 000 hectáreas.

Esto implica la desaparición de los siguientes ejidos chiapanecos: La Concordia, cabecera municipal, Niños Héroes, Zaragoza, Vicente Guerrero, Agua Prieta, Avila Camacho, Vega del Paso, Vega del Chalchí y los dos Yuchenes: Yuchen Grande y Yuchen Chico" El Día 1 de julio de 1972. pp.9

"Cerca de 18 mil indígenas tzotziles y choles de tres municipios de Chiapas fueron afectados por la expropiación de más de 4 000 hectáreas sin que hasta el momento se les haya comunicado si serán indemnizados o reubicados. Sus poblados desaparecerán bajo las aguas de la presa hidroeléctrica Itzantún cuyos trabajos ya se iniciaron." Uno Más Uno 16 de febrero de 1981 pp.2

reacomodar de manera justa a los campesinos (+), todo esto aunado a la lentitud en los trámites agrarios por parte de Reforma Agraria, han dado paso a dos importantes procesos, por un lado a un importante movimiento campesino en donde peones acasillados, jornaleros agrícolas, campesinos desalojados, comunidades con resoluciones negativas forman parte de éste, y por la otra a una creciente migración hacia la selva.

Retomando este último proceso que es el que nos interesa para el desarrollo del trabajo, tenemos que es a partir de los años 60's cuando empieza la migración masiva a la selva lacandona. (++)

(+) "El núcleo indígena que forma el ejido Babilonia localizado en el municipio de Palenque, Chiapas, está luchando por que se le indemnice cabalmente de los daños que se ocasionó en sus sembrados cuando se construyó un camino de acceso a la "pera" de lo que será el pozo Palenque 1 de Femex." El Día 11 de marzo de 1972. pp. 2

(++) "1961 fue el año de la masiva "invasión" de la selva, el año cuando los moradores de antaño (los lacandones) perdieron la selva, los lacandones fueron empujados, molestados por los intrusos, en su mayoría indígenas tzeltales que huyeron de sus tierras erosionadas. Se dejó entrar sin organización, sin ayuda, sin instrucción en lugares donde crecía la caoba, a veces en lugares casi sin agua o en lugares con demasiada agua, en valles pequeños donde tenían que subir los cerros y ahí se destruyeron miles de hectáreas. Miles de kilómetros cuadrados de selva vallosa -unos dicen 3 000 Km² otros 4 000 km². La destrucción sigue en estos momentos con la misma rapidez." Gertrudy Duby una de las más fervientes defensoras de la selva "pero sin indígenas" en Corta Historia de la selva. Revista de la Universidad Autónoma de Chiapas. 1980

El año de llegada de los nuevos pobladores así como los motivos que originaron la salida de sus comunidades son presentados en los cuadros siguientes:

AÑO DE LLEGADA		MOTIVOS DE LA MIGRACION	
	%		%
1950-1960	4.54	Falta de tierra	82.46
1961-1970	58.44	Inrertilidad del suelo	6.49
1971-1982	37.00	Otros motivos	11.03
	<u>99.98</u>		<u>99.98</u>

Fuente: Centro Nacional de Investigaciones Agrarias. Estudio para la determinación de estrategias de desarrollo en el noreste de Chiapas, incorporando criterios ecológicos. 1982

Es así como a partir de la década de los 60's las tierras de la lacandonia se convierten en alternativa de cientos de indígenas que ante la falta de tierra y la represión que sufren en sus comunidades, su única salida ha sido la de migrar hacia la selva.

En 1983 la Comisión Nacional para la Erradicación del Paludismo, estimaba que en la región lacandona se encontraban dispersos 140 000 habitantes en su mayoría indígenas tzeltales, choles y tojolabales.

Ahora bien, a los nuevos pobladores se les ha acusado de la destrucción que provocan al abrir nuevas tierras al culti-

vo dado su sistema de roza-tumba y quema. (+)

Este ha sido y sigue siendo el principal argumento esgrimido en todos los programas gubernamentales para tratar de desalojar a los indígenas de la selva.

(+) "El sistema de roza-tumba y quema consiste en talar una sección del bosque en una época propicia para que la vegetación cortada seque a fin de quemarla. Después de la quema se siembra por medio de la macana, palo o bastón plantador y se efectúan limpiezas periódicas, tras de un período generalmente breve, el rendimiento disminuye. Entonces se abandona el terreno para permitir la regeneración del suelo y del bosque. Una nueva sección del bosque es talada a fin de continuar con el ciclo agrícola." Falerm, Angel. Agricultura y Civilización. SepSetentasDiana 1980. pp.65

1.3 La colonización dirigida un primer intento para controlar la migración.

Ante la creciente migración hacia la región de la selva, se intenta a partir del gobierno de López Mateos encauzarla a través de las nuevas políticas de colonización que se venían implementando en todo el país, esto es que los migrantes que se establecían en forma dispersa, se agruparan ahora en los Nuevos Centros de Población Ejidal creados para tal fin. (+)

En un acto agrario celebrado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas se anuncia esta nueva política para resolver los problemas de tenencia en ese estado. "Chiapas ofrece un conjunto de problemas similares a los del resto de la República donde hay zonas superpobladas, campesinos sin tierra y, por otra parte, extensas superficies que esperan la mano del hombre para hacerlas producir (...). Las tierras disponibles, legalmente afectables, serán de inmediato entregadas a quienes tienen derecho a ellas, y los campesinos que no puedan obtenerlas del radio legal de afectación, serán trasladados a aquellos lugares donde existan tierras disponibles." (10)

(+) "El departamento de Asuntos Agrarios y Colonización creará nuevos centros de población, dotados de tierras, aguas y a los que se les otorgarán créditos para que tengan un adecuado desarrollo y puedan absorber la población ejidal excedente con derechos a salvo. El presidente López Mateos aprobó un programa de reacomodo agrario de vastas proporciones que el DAAyC comenzará a poner en marcha inmediatamente." Excelsior 2 de enero de 1959

(10) Excelsior 2 de abril de 1961 pp.32

Antes de desarrollar cómo se ha llevado la colonización dirigida hacia la selva, consideramos importante dar en líneas generales los puntos más sobresalientes de esta política colonizadora en los sexenios de López Mateos, Díaz Ordaz y Luis Echeverría.

Es en el gobierno del presidente López Mateos y ante la demanda campesina de "tierra para trabajar" cuando se dictan una serie de medidas que van a dar un nuevo impulso al proceso de colonización como forma de satisfacer las necesidades agrarias.

Una de las primeras medidas es la de declarar que todos los terrenos nacionales, serían destinados a satisfacer la demanda de tierra. (+)

En diciembre de 1962, se aprobó una nueva ley con la cual todos los terrenos nacionales y en general, los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, se destinarían a constituir y ampliar ejidos ó a establecer nuevos centros de población ejidal. quedando prohibida la colonización privada tanto en terrenos nacionales como en particulares.

(+) "Consecuentes con nuestro pensamiento revolucionario e interpretando fielmente el contenido del art. 27 constitucional, continuamos incansablemente la noble tarea de impulsar el desarrollo de la Reforma Agraria, dotando a los campesinos de las tierras necesarias para satisfacer sus legítimas aspiraciones.

...continuaremos entregando tierras hasta satisfacer las necesidades de todos los campesinos que sean sujetos de derecho a grani, para lo cual " Todos los terrenos nacionales y los comprendidos dentro de los distritos de colonización se destinarán preferentemente a satisfacer las necesidades de los núcleos peticionarios de tierras y campesinos con derechos a salvo." Excelsior 1 de julio de 1960.pp.17

En el primer artículo transitorio de esta nueva ley se declaraban derogadas la Ley Federal de Colonización y la Ley que creó la Comisión Nacional de Colonización expedidas el 30 de diciembre de 1946 (+), determinando que el Fondo Nacional de Colonización debería pasar al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para ser destinado exclusivamente a proyectar y llevar a cabo el establecimiento de nuevos centros de población ejidal (++) los cuales vendrían a sustituir las colonias agrícolas que antes se habían organizado. (11)

Los principales puntos de la política de colonización seguida en este sexenio fueron enunciados por el jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAYC) prof. Roberto Barrios. "El Plan Nacional de Colonización tiene como uno de sus principales objetivos dotar de tierra en propiedad al excedente humano que no la tiene en las zonas sometidas a altas presiones demográficas.

Estos hombres son los llamados a engrandecer con su trabajo y su iniciativa las nuevas colonias establecidas ó las que se van a instalar." (12)

(+) Esta ley abría la posibilidad de crear pequeñas propiedades de 300 hectáreas en tierras nacionales, mientras que los ejidatarios de los N.C.F.E. no tenían derecho más que a 20 hectáreas". Revel-Mouroz, Jean. La colonización del trópico húmedo mexicano. Ed. Fondo de Cultura Económica. pp.164

(++) "Los nuevos centros de población ejidal significan una forma de colonización puesto que, por un lado, los nuevos ejidatarios venían de otras zonas, eran migrantes, y por el otro las tierras que los recibían eran latifundios forestales o ganaderos. De los 447 centros creados desde 1922 (3 650 000 has con 71 565 beneficiarios), 357 (3 461 451 has con 57 236 beneficiarios) lo han sido desde 1958. " Op. Cit. pp.167

(11) Excelsior 27 de diciembre de 1962. pp.18

(12) Excelsior 5 de mayo de 1960. pp.1-13

Entre los principales aspectos de este plan estaban:

1.- El traslado se efectuaría al concluirse la localización de tierras en Chiapas, el Istmo de Tehuantepec, Tabasco y Quintana Roo y las obras de comunicación, riego y saneamiento del medio.

2.- Los hombres que serían trasladados procedían de Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro y Tlaxcala.

3.- Se activaría la resolución de dotación y problemas de tierras, con la garantía de certificados para ejidatarios y pequeños propietarios, para que obtuvieran créditos y avío.

4.- El plan de colonización se extendería a la cuenca del Balsas, donde se contaría con más de 200 hectáreas de tierra, especialmente en Guerrero.

5.- Con esto se trataría de liquidar el problema de los campesinos en México que no tienen tierras y garantizarles así la tenencia de las mismas.

A lo largo de este sexenio el DAyC se aboca a la tarea de localizar terrenos nacionales para destinarlos a la colonización.

"En Campeche fueron escogidas 229 000 hectáreas en las zonas de Martel, Bocananchi y El Remolino (en el sur del estado); en Chiapas se localizaron 600 000 hectáreas, la mayor parte de éstas en la comarca denominada Marqués de Comillas, frontera con Guatemala; en Quintana Roo fueron localizadas 178 500 hectáreas." (13)

(13) Excelsior 30 de enero de 1964

Durante todo este sexenio se anuncian traslados masivos de campesinos hacia estas zonas:

"Quince mil campesinos sin tierra que gravitan sobre la economía henequenera, hallarán acomodo en los 400km² que serán colonizados en Quintana Roo."

"El presidente de la República ordenó al gobernador de Quintana Roo la inmediata ejecución de un plan de colonización de gran escala que habrá de llevar a cien mil pobladores al territorio."

"El DAAYC, con la colaboración del (...) gobernador del territorio de Quintana Roo ha transportado a Ciudad Chetumal a 281 campesinos carentes de tierras desde varias regiones de Guanajuato, Estado de México y Zacatecas."

"Tres mil familias campesinas -unas 15 000 personas- de la Comarca Lagunera y de Zacatecas, serán movilizadas por el gobierno Federal hacia regiones más hospitalarias del sudeste del país." (14)

En el gobierno de Díaz Ordaz y ante las declaraciones del jefe del DAAYC, de que el reparto de tierras estaba llegando a su fin (+) se continúa con la colonización a los tró-

(14) Excelsior varias fechas

(+) "... el ing. Aguirre Palancures jefe del DAAYC anunció que al finalizar el gobierno del presidente Díaz Ordaz estará concluido el reparto de tierra en más de 20 estados del país. Solamente quedará pendiente en unos 9 estados donde habrá poca tierra que repartir, es decir, que de hecho en este régimen termina la primera etapa de la Reforma Agraria Integral.

...desde ahora se informa a los campesinos que pronto no habrá tierras que entregarles y que por lo tanto tendrán que dedicarse a otras actividades(...) En varias regiones del país ya no hay tierras para entregarlas a los campesinos. En tal situación están ya Tlaxcala, Morelos, Colima, Aguascalientes, Querétaro y el Distrito Federal y están por llegar a esta etapa Guanajuato y Michoacán." Excelsior 21 de mayo - 6 de agosto de 1969

picos como única forma de satisfacer la demanda de tierra.

"Vencer el desierto y dominar el trópico a fin de disponer de tierras para los campesinos con derechos a salvo, es parte del programa nacional de acción agraria, trazado para este sexenio por el presidente Díaz Ordaz, lo anunció Aguirre Palancares, jefe del DAAyc.

El funcionario dijo que esa aspiración presidencial abre la posibilidad de colocar excedentes de población de aquellas zonas donde no sea posible dotar a los campesinos de tierras, en otras superficies que sean arrebataadas al desierto ó al trópico." (15)

Los estados prioritarios de colonización en este sexenio siguieron siendo, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas. Así también se continúa con los traslados masivos de campesinos hacia esas zonas:

"Para resolver los problemas de los campesinos quejosos de Tlaxcala que no han recibido las tierras de las concesiones de inafectabilidad ganadera que fueron derogadas por el gobierno anterior, el DAAyC ofreció trasladar a cien campesinos dispuestos a ir a los nuevos centros de población de Campeche."

El DAAyC no sólo pagaría los gastos de viaje sino que daría un pago de seis meses a los campesinos hasta que recogieran la primer cosecha.

"Más de cien familias del estado de Aguascalientes y medio centenar de Puebla serán trasladados por el DAAyC a nuevos centros de población en el estado de Campeche (...) don-

de les serán destinadas tierras en la región de Silvituk."

"Cuarenta campesinos de San Miguel Canoa municipio de Puebla marcharán a la ciudad del Carmen, para incorporarse al nuevo centro de población denominado División del Norte."
(16)

Uno de los programas de mayor importancia implementados en este sexenio fue el llamado "Plan Limón" en la rica zona de la "Olla de la Chontalpa" con este proyecto se pondrían bajo riego permanente 52 000 hectáreas "para impulsar la ganadería y la agricultura tropical." Este proyecto tendría una inversión aproximada de 800 millones de pesos.

En su campaña presidencial Echeverría delinea su política colonizadora. "El lic. Luis Echeverría explicó (en Che-tumal) un vasto programa de colonización de las costas y el sureste del país, con campesinos sin tierra y sin trabajo, "para lograr una mejor distribución de nuestra población y aprovechar todos los recursos humanos y naturales de que disponemos.

Para los gobiernos de la revolución -dijo- la obra colonizadora es un instrumento de justicia social, ya que poblar y explotar las tierras incultas del país es una necesidad que se apoya en una doble urgencia, lograr una mejor distribución de nuestra población y aprovechar los recursos humanos y naturales de que disponemos.

La complejidad de un programa de colonización, que contemple aspectos sociológicos, económicos, culturales, debe encuadrarse dentro de un plan general de desarrollo del país, cuidando que los recursos que al mismo se destinen sean debidamente utilizados, que no se sustraigan elementos econó-

(16) Excelsior 20 de octubre de 1965.pp.24; 15 de noviembre de 1965.pp.26; 2 de diciembre de 1966 pp.29

micos que en otras áreas o programas pudieran rendir mayores beneficios." (17)

Sin embargo la colonización continuaba con un fin único, el de trasladar a campesinos de regiones problemáticas del país a regiones prácticamente deshabitadas. Y se anunciaba:

"Serán cerca de 10 000 los jefes de familias campesinas de la zona de la Laguna los que serán trasladados este año a nuevos centros de población que se crearán en Campeche y Quintana Roo con una inversión de unos 250 millones de pesos, anunció el director de los N.C.P.E. "

"Cincuenta mil campesinos de "zonas problemáticas" del país serán llevados a colonizar el sudeste mediante un programa de dos años que incluídas obras de infraestructura costará 7 000 millones de pesos." (18)

Para estos años, sin embargo, ya se hablaba de fracasos en algunos proyectos de colonización, como eran, la colonización a las márgenes del río Candelaria (+) y los obstáculos

(17) Excelsior 17 de julio de 1970 pp.27

(18) Excelsior 16 de julio de 1973 y 15 de enero de 1975

(+) "La comisión intersectorial de colonización ejidal creada hace un año aceptó que la falta de continuidad en los planes sexenales "mutiló el primer intento de colonización ejidal dirigida" en las márgenes del río Candelaria iniciado antes de 1964.

Al ocurrir el cambio de poderes se abandonó el plan que incluía 30 600 hectáreas con seis nuevos centros de población.

La infraestructura que se había programado no se llevó a efecto y la ausencia de vías de comunicación condenó a esos poblados "al autoconsumo económico y a la búsqueda de una autosuficiencia privada de todo apoyo gubernamental".
Excelsior enero 13 de 1975 pp.25

por los que pasaba el Plan Chontalpa. (+)

Uno de los críticos a las políticas de colonización a los trópicos fue el Dr. Arturo Gómez Pompa quien declaró: "...una equivocada política gubernamental de colonización está arrasando con bosques y selvas del sureste de México. Se esquivan -dijo- los procedimientos científicos y se improvisa burocráticamente para resolver problemas de hoy, dejando a las generaciones siguientes un problema de sobrevivencia".

Y planteaba:

1.- La agricultura y la ganadería deberían ser más intensivas y menos extensivas. La colonización del sudeste y la creación de pastizales y cañamerales en Veracruz principalmente, están acabando con bosques y selvas.

2.- Esta aniquilación de los recursos forestales puede darse a conocer con dos ejemplos: se derriban árboles valiosos, yo he visto en el sureste troncos de dos metros de diámetro quemados, que se derriban para sembrar un poco de maíz y se destruye la maleza, de la cual, como planta que surgió en México surgió el barbasco". (19)

1.3.1 Las tres zonas de reacomodo en el estado de Chiapas.

Es siguiendo con los programas de colonización hacia los trópicos y como un intento por controlar la migración espon-

(+) "Es un crimen que el burocratismo, la desorganización, la envidia de los funcionarios que se han convertido en gratuitos enemigos del Plan Chontalpa maten el proyecto casi realizado, de terminar de construir, lo que sería el granero de México. Es la primera experiencia seria de la verdadera colectivización ejidal..." Excelsior 8 de julio de 1972 pp.1

(19) Excelsior 22 de julio de 1970. pp.1-13

tánea a la selva lacandona, cuando tres regiones del estado de Chiapas son incorporadas a este proceso: la región norte de la selva (parte de los municipios de Palenque y Ocosingo); parte del municipio de Las Margaritas y la zona de Marqués de Comillas (municipio de Ocosingo) se convierten así en zonas de reacomodo de indígenas de los Altos y Norte de Chiapas, así como de campesinos del interior del país.

En la región norte de la selva, los terrenos expropiados a la empresa maderera Maya S.A. (decreto del 9 de noviembre de 1961) son destinados a este proceso. Así se crean los nuevos centros de población de Laguna San Antonio, Champa Chivaltic, Augusto Gómez Villanueva, Jerusalem, Samaria, Conchas y Cocos, Francisco Guerrero, Nueva Esperanza Progresista, Once de Julio, Sonora y División del Norte entre otros. (+)

Sin embargo los nuevos pobladores entran en contradicción con los intereses de la empresa maderera Maya.

"Ciento cincuenta de los cuatrocientos jefes de familia que hace cuatro años fueron llevados a colonizar más de 200 mil hectáreas que abarcan parte de los municipios de Catazajá y Palenque en Chiapas, se encuentran presos, acusados de despojo, por denuncia presentada por representantes de la Compañía Maderera Maya S.A. " (20)

(+) Otros 10 N.C.P.E. creados también en este período para campesinos de Coahuila, Tlaxcala, Chihuahua, Morelos, Michoacán, no llegan a concretizarse dado que los campesinos se niegan al traslado. Diarios Oficiales. varias fechas.

(20) Excelsior 29 de enero de 1962 pp.1-10

Los colonos señalaron que las tierras en litigio eran terrenos nacionales, que hasta entonces no se había expedido ningún título de propiedad, pero que ellos contaban con documentación legal que les daba todo derecho sobre doscientas hectáreas por familia.

Es hasta 1964 cuando empiezan a ser legalizados algunos de estos poblados, otros hasta la fecha sólo tienen la posesión de las tierras.

Para la región de las Margaritas se creó por parte del INI y del DAAyC un ambicioso programa para reacomodar a 10 mil familias indígenas de los Altos de Chiapas. "...los excedentes de la población indígena de los Altos de Chiapas, serán movilizados a la frontera de México con Guatemala, para que colonicen los terrenos nacionales de las Margaritas y Marqués de Comillas, anunció el Dr. Alfonso Caso director del INI". (21)

La zona de reacomodo en el municipio de Las Margaritas era una superficie de 200 000 hectáreas de terrenos nacionales en donde se constituirían ejidos o nuevos centros de población, en los cuales, se adoptarían las formas más adecuadas para la producción individual y colectiva ó un sistema mixto que se adecuara a las peculiaridades de los reacomodados y a los distintos tipos de explotación que se pusieran en práctica. (22)

Sin embargo, este programa se llevó a cabo sólo en forma parcial.

(21) Excelsior 2 de abril de 1961 pp.1-6

(22) Reacomodo de los excedentes de población indígena a la frontera. Instituto Nacional Indigenista. 1979

La región más importante dentro de los programas de colonización en el estado ha sido la zona de Marqués de Comillas. (+)

Hasta 1980 se habían creado 16 nuevos centros de población ejidal, con campesinos del interior del país, así como con indígenas reacomodados de los Altos y Norte de Chiapas "cuyas necesidades agrarias no pudieron satisfacerse por las vías de la dotación, ampliación de ejidos ó restitución de tierras, que no fue posible acomodar a los peticionarios (...) en los ejidos cercanos por no existir en los mismos unidades de dotación vacantes, que los solicitantes manifestaron su conformidad de trasladarse al lugar que les indicara el DAAyC." (23)

Los Nuevos Centros de Población creados en la zona de Marqués de Comillas son:

+ Quiringuacharo	9 850 has	197 beneficiarios
+ Zamora (Pico de Oro)	16 550 has	330 beneficiarios
+ Reforma Agraria	2 000 has	40 beneficiarios
+ Adolfo López Mateos	1 900 has	37 beneficiarios

(+) Los límites del Marqués de Comillas son los siguientes: al norte el río Lacantún; al este Guatemala; al sur Guatemala y al oeste los ríos Lacantún y Chajul.

(23) Diarios Oficiales

+ Creados por resolución presidencial en el sexenio de López Mateos.

++ Benemérito de las Américas	34 000 has	600 beneficiarios
Roberto Barrios	3 800 has	72 beneficiarios
El Firú	6 450 has	29 beneficiarios
América Libre		
Flor de Cacao		
Chajul		
Playón		
Galaxia		
Flor de Café		
Torres Landa		
Monte Flor		
Nuevo San Isidro		

Sin embargo, dado lo inaccesible de esta región, estos centros de población se concretizan hasta mediados de los años 70s cuando ya la migración espontánea de indígenas cholés y tzeltales había hecho crisis en la selva lacandona. (+)

Por lo que podemos concluir que fracasó este primer intento por controlar la entrada de indígenas a la lacandonia.

++ Creados en el sexenio de Díaz Ordaz

(+) La mayor parte de estos centros y como se verá más adelante se van a poblar con campesinos desalojados de la selva lacandona.

CAPITULO 2. LA TENENCIA DE LA TIERRA. UN PROBLEMA VIGENTE EN LA SELVA LACANDONA.

Para principios de los años 70's en la selva lacandona se vivían dos procesos: por un lado la selva seguía siendo considerada propiedad privada de las compañías forestales en donde ni el gobierno federal ni el estatal tenían injerencia alguna en la explotación de los bosques, "...las autoridades forestales no están en aptitud de impedir la explotación forestal de aquella región (la lacandona) por parte de empresas particulares (Maderas Maya de Chiapas y Maderas de Palenque) ya que en primer lugar, las superficies explotadas todavía son propiedades particulares, y en segundo, porque las empresas madereras que las tienen consignadas no se han marginado de la ley." (1)

Por otra parte el Estado había perdido todo control sobre la migración de los indígenas choles y tseltales a la selva, los nuevos pobladores se asentaban ya no solo en aquellas zonas en donde las compañías forestales ya habían llevado a cabo la explotación de los recursos, ahora los nuevos migrantes se internaban en la selva poniendo en peligro una futura explotación de los recursos forestales, dado su sistema de cultivo de roza-tumba-quema. (+)

(1) El Día 2 de abril de 1971. pp.2

(+) Este sistema que en comunidades autóctonas, radicadas desde muy antiguo en el trópico e identificadas con su medio natural ha constituido un modo tradicional de producción y de vida en equilibrio con el medio ambiente forestal, tiende a volverse un medio de destrucción e impacto perjudicial al medio forestal en el caso de la colonización espontánea, por lo desorganizado del proceso y por el desconocimiento o no identificación del agricultor con su medio." Universidad de Berlín. Problemática y perspectivas de desarrollo en la agricultura migratoria de una subregión en la selva lacandona.

En el viaje que el presidente Scheverría realizó a Chiapas en febrero de 1971, declaró en conferencia de prensa que uno de los motivos de su viaje era el de proyectar explotaciones industriales de los bosques mediante técnicas modernas y en gran escala, para provecho de todos los mexicanos. Con respecto a la selva lacandona anunció que se realizaría "un estudio dasonómico integral de la riqueza silvícola; un censo de propiedad, se trazarían caminos y se realizarían otros estudios y trabajos que permitieran un aprovechamiento racional de los bosques para beneficiar tanto al habitante del lugar como a la economía del país.

Señaló "que los rapamontes, con permisos precarios o sin ellos realizan una explotación irracional depredadora, señaló además, la tala negativa que llevan los lugareños para sembrar maíz y poder sobrevivir" todo lo cual se resolvería mediante la explotación de los bosques con técnicas modernas.

Para ello dijo, "será necesario conciliar los intereses de los ejidatarios, de los comuneros y de los pequeños propietarios y campaginar las grandes inversiones que aquí se hacen con los intereses nacionales." (2)

Por su parte el gobernador en turno Manuel Velasco Suárez instó a los madereros a cambiar el tipo de explotación que se había venido practicando en Chiapas y declaró "tengo la obligación y el decidido propósito de que los bosques y selvas de Chiapas ya no sean explotados anárquicamente, y que por el contrario se establezcan sistemas nacionales que a la vez que impidan la extinción de esta riqueza permitan realizar un aprovechamiento integral, sin desperdicio de recursos, que favorezca a Chiapas, a México y a los propios concesionarios

(2) El Día 8 de febrero de 1971

en la medida que justamente corresponde." (3)

En marzo de 1972, se dicta la primer medida encaminada a garantizar la intervención directa del Estado en la explotación forestal de la región. Esta medida es la "restitución" de 614 321 hectáreas de bosques tropicales (aproximadamente el 50% de la selva) a 66 familias lacandonas.

(3) El Día 24 de febrero de 1971. pp.12

2.1 Decreto. Características

Por decreto presidencial del 2 de marzo de 1972, el gobierno de la República reconoce y titula como bienes comunales de 66 familias lacandonas pertenecientes a los grupos de Najá, Metzabok, Zapote Caribal y Lacanjá Chunwayab "que para dicho efecto se fusionaron en el núcleo conocido como "Zona Lacandona", 614 321 hectáreas de bosques tropicales." (+)

Esta medida es calificada en su momento "como un acto de justicia y el pago de una deuda de la Revolución Mexicana a los indígenas (...) En la historia de la Reforma Agraria ésta es la mayor superficie que se concede en una sola acción agraria a un núcleo campesino. anteriormente el presidente Cárdenas había confirmado bienes comunales por 475 000 hectárea a la tribu yaqui" (4)

Igualmente se menciona que con este acto agrario se pondría fin a la explotación que por años ha sufrido la tribu lacandona; a la extracción ilícita e inmoderada de las maderas preciosas, y al saqueo de valiosas joyas arqueológicas.(5)

(+) Los límites de la zona restituida son: al Norte, con el río Usumacinta colindando con la República de Guatemala; al Sur, con el límite internacional México-Guatemala; al Oriente, con la zona denominada Marqués de Comillas, de por medio el Río Lacantún hasta la confluencia con el Río Usumacinta y al Poniente con diversas propiedades y ejidos de esta entidad correspondiendo a la jurisdicción del municipio de Ocosingo, Chiapas. Diario Oficial 6 de marzo de 1972.pp.10

(4) El Día 26 de julio de 1971

(5) Excelsior 7 de marzo de 1972.

Esta medida -se mencionó- formaba parte de un programa creado por parte del DAAyC, destinado a garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra, bosques y aguas a las comunidades indígenas, seri, yaqui y lacandona. (+)

Dicho programa se abocaría a la confirmación y titulación de bienes comunales, restitución de tierras desposeídas, resolución de conflictos por linderos, etc., lo que se traduciría en bienestar para los tres grupos indígenas arriba mencionados.

Por lo que se refiere al grupo lacandón se le reconoce que junto con otros grupos indígenas ha estado en posesión de más de un millón de hectáreas en la selva lacandona (++) igualmente queda establecido que dicho grupo sería el beneficiario de la explotación forestal que en esta parte de la selva se hiciera.

(+) "El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización acatando órdenes presidenciales ha dispuesto que se tomen las medidas necesarias para garantizar los derechos de las tribus indígenas seri, yaqui y lacandona, que tradicionalmente han sido explotadas y agredidas en sus intereses y cuyos dramáticos planteamientos fueron conocidos personalmente por el presidente Echeverría durante su campaña electoral.

El titular del DAAyC ha ordenado que de oficio, como lo establece la nueva Ley Federal de la Reforma Agraria, se tramite y se resuelva el expediente de confirmación de tierras que poseen los indígenas lacandones en Chiapas, a fin de que éstos puedan explotar en su beneficio las enormes riquezas madereras en dicha superficie." El Día 26 de julio de 1971

(++) Por estudios presentados por la Dirección de Bienes Comunales del DAAyC, del INI, los realizados por los tratadistas que han sido autores de profundos estudios sobre los lacandones se establece el arraigo que los cuatro han tenido en la selva lacandona. Por lo que se afirma que aún cuando la tribu lacandona no presenta títulos que la acrediten como dueña del terreno comunal denominado "Zona Lacandona" e integrada por los cuatro barrios mencionados, es público y notorio que los integrantes de la tribu en cuestión es propietaria de estas tierras desde tiempo inmemorial." El Día 8 de enero de 1972

Entre las razones que se esgrimen en el decreto para llevar a cabo dicha resolución están:

"Que revisadas las enajenaciones, concesiones, contratos, títulos diligencias de deslinde y ventas, en acatamiento de las disposiciones contenidas en la fracción XVIII del artículo 27 Constitucional, se encontró que todas las operaciones datan de 1898 y que trajeron como consecuencia el acaparamiento de tierras a favor de un grupo reducido de personas y sociedades (que) se invadió y ocupó ilegalmente terrenos de la comunidad lacandona, por lo que todas estas operaciones deben declararse nulas y por ende también los actos jurídicos que de las mismas se hubieren derivado.

Más adelante se dice "...abundando en conceptos sociológicos, antropológicos y legales, el Instituto Nacional Indigenista apoya la clara intención de esta dependencia del Ejecutivo Federal para realizar por los medios legales a su alcance, que el reducido grupo de los lacandones que aún sobreviven obtengan la justicia a la que tienen derecho, difundiendo este beneficio para los grupos indígenas aledaños, cuyo crecimiento demográfico y la carencia de tierras en extensión y calidad les han impedido su desarrollo económico en perjuicio de la región en que viven y el progreso del país.

Asimismo -queda establecido en el decreto- que se determinará el acomodo de los grupos indígenas de la región que no tengan suficientes tierras para su sostenimiento y desarrollo.

Termina diciendo que "...dicho poblado (el lacandón) no tiene conflictos con los colindantes, motivo por el cual procede reconocer y titular a favor del núcleo denominado (Zona Lacandona).(6)

(6) Diario Oficial 2 de marzo de 1972

La zona restituida comprende una superficie global de 627 912 hectáreas, de las cuales se deducen 13 591 correspondientes a ejidos enclavados en la misma, por lo que 614 321 hectáreas son materia de reconocimiento y titulación a favor del grupo lacandón.

En la misma resolución se declaran nulas todas las ventas, concesiones, contratos, títulos, diligencias de apeo y deslinde que existían en la zona lacandona (+). En este sentido el decreto afectó una superficie de 423 745 hectáreas de propiedad privada en las que se tienen:

(+)" En esta superficie global (...) la presencia de los lacandones es antiquísima y la posesión de la tierra que habitan ha sido y sigue siendo quieta, pacífica y pública, por lo que es inconcebible que personas carentes de escrúpulos y valiéndose de fútiles argumentos y métodos ilegales, pretendieran despojar a compatriotas que, por su ignorancia, no se daban cuenta del hecho criminal que entrañaba el que les sea arrebatado el patrimonio que han poseído por centurias.

Pero los supuestos propietarios particulares, no pudieron dar validez y legalidad a sus pretensiones. Los técnicos del departamento agrario les hicieron inútiles llamados para que presentaran los títulos que acreditaran su legalidad como dueños; más no hicieron dicha presentación, por lo que se concluyó que carecen de tales títulos." El Día 8 de enero de 1972.

PROPIEDADES PRIVADAS AFECTADAS:

Hiram C. Smith	21	943-92-18
Jesús Salcedo y Avilés	13	995-58-74
Rafael Ramos Arizpe	22	310-00-00
Manuel D. Urquide	22	310-00-00
Fernando Puga	32	655-67-04
Angel López Negrete	29	537-18-18
Miguel Cárdenas	6	471-24-64
María L. de Arizpe	6	997-74-38
Tayde A. de Hartman	29	949-91-50
Agua Azul Mahogany	117	114-50-96
Policarpio Valenzuela	35	742-50-96
Martínez de Castro +	84	047-00-00

423 075-41-75

Propiedades que no son afectadas:

Eduardo Hartann	29	537-18-58
Hartman, Negrete, Smith	24	760-80-41

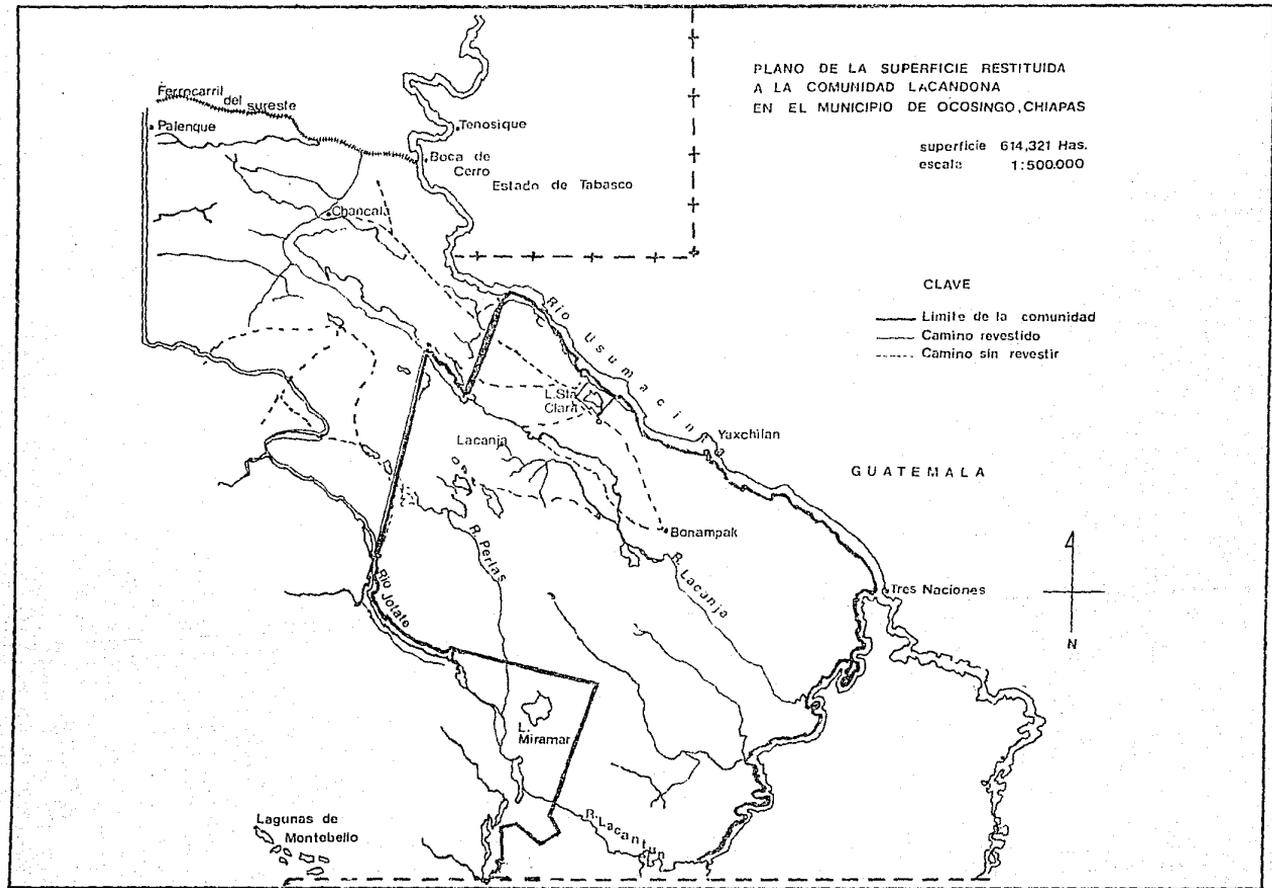
+ No le son afectadas en su totalidad, sigue conservando
23 870 hectáreas aproximadamente

PLANO DE LA SUPERFICIE RESTITUIDA
A LA COMUNIDAD LACANDONA
EN EL MUNICIPIO DE OCSINGO, CHIAPAS

superficie 614,321 Has.
escala: 1:500,000

CLAVE

- Limite de la comunidad
- Camino revestido
- - - Camino sin revestir



Estas fueron las razones para hacer al grupo lacandón dueño de casi la mitad de la selva. Paradójicamente estos mismos lacandones que hoy eran dueños de miles y miles de hectáreas, en 1969 eran considerados "guatemaltecos" y por lo tanto invasores de las tierras que ocupaban. (7)

Pero siguiendo con el decreto cabría la pregunta de ¿cuál fue el verdadero sentido de esta restitución? ¿por qué sólo se reconoce el establecimiento de los indígenas lacandones, cuando para estas fechas existían en la zona indígenas choles y tzeltales que se habían asentado desde años atrás?

La respuesta, y como se verá más adelante está en el control de la explotación forestal por parte del gobierno, ya que con esta medida y manipulando los intereses del grupo lacandón, se erige como el único con capacidad jurídica para llevar a cabo dicha explotación, lo que se pone en evidencia cuando dos años más tarde crea la Compañía Forestal de la Lacandonia S.A. (COFOLASA)

Sin embargo con este decreto se crean graves conflictos sociales, que hasta ahora no se han podido solucionar, que vinieron a modificar los proyectos de desarrollo económico para la región.

(7) Excelsior 20 de mayo de 1969. pp. 4

2.2 La Cancelación de Dotaciones y Ampliaciones.

El decreto de Echeverría marca el inicio de profundas contradicciones entre los diferentes grupos que para este momento habitan la lacandonia; ya que con esta medida quedan clausuradas todas las concesiones de explotación forestal existentes en la zona (+), se desconocen los derechos posesionarios de más de 70 comunidades, se clausura el derecho de asentamiento para nuevos pobladores y el derecho de ampliación para los ejidos ya ubicados, lo que provoca que se trabaje en tierras que no les son reconocidas y se entre a una situación de ilegalidad (++) igualmente se desconoce el establecimiento de pequeños propietarios en la región (+++) a los que también se les quiere obligar a abandonar la selva.

Por su parte el grupo lacandón "exige" ante las autoridades el desalojo de las comunidades y pequeños propietarios asentados en sus tierras, así como que se suspendan los traba-

(+) Dentro de los límites de la resolución, se supone quedó afectada la casi totalidad de la Unidad Valenguela, una fracción de la Unidad Sud-Oriental y otra de Martínez de Castro, girándose instrucciones para que se suspendiera el aprovechamiento forestal en dichas unidades.

(++) Cuando este decreto convirtió a los lacandones -350 individuos aproximadamente- en propietarios de la selva, la política oficial olvidó un pequeño detalle, en la selva vivían en aquellos tiempos más de 40 000 indígenas que habían emigrado de los Altos y Norte de Chiapas." Uno Más Uno 15 de noviembre de 1977.

(+++). San Javier, Nuevo Guerrero.

jos de explotación forestal. (+)

A partir de entonces se han agudizado los conflictos por la tierra en la lacandonia: los grupos indígenas se niegan a abandonar sus tierras enfrentando al grupo lacandón como el responsable de la situación que se vive; las empresas madereras interponen amparos y continúan con la explotación ahora clandestina de la selva lacandona; los pequeños propietarios igualmente se niegan a abandonar sus tierras argumentando la compra de éstas cuando eran terrenos nacionales.

No han sido pocos los enfrentamientos que se han dado entre los diferentes grupos, llegándose incluso a la intervención del ejército.

Los datos que a continuación se exponen nos permiten dar cuenta de la situación agraria que impera en la selva lacandona. (++)

		%
No. total de poblados asentados dentro de los límites de la resolución de 1972.	77	100
No. de poblados que cuentan con la resolución presidencial ejecutada.	14	18
No. de poblados cuya petición de dotación ha sido negada.	63	82

Fuente: Expedientes de Reforma Agraria

(+) En la visita de trabajo realizada por Echeverría a la selva en 1975 los lacandones denunciaron la ocupación ilegal de sus tierras así como que los recién llegados queman los bosques y pescan usando explosivos. El Día 30 de mayo de 1975.

(++) Cabe aclarar que son datos obtenidos hasta 1980, y que hasta la fecha la migración a la selva no ha podido ser controlada.

Así tenemos que de un total de 77 ejidos asentados en la selva, sólo el 18% (14) cuenta con resolución presidencial ejecutada, el 82% (63) están en posesión de sus tierras y su petición de dotación ha sido negada en primera instancia.

Sin embargo habría que aclarar que sólo 4 ejidos de los 14 que cuentan con la resolución presidencial ejecutada les son reconocidas sus tierras, a los 10 restantes junto con los 63 poblados que sólo tienen la posesión se les quiere obligar a abandonar la selva. (+)

Por otra parte sólo dos ejidos cuentan con la ampliación, para los demás su petición de ampliación ha sido negada.

Las movilizaciones que las comunidades indígenas afectadas por la resolución han llevado a cabo desde 1972, tienen como único objetivo la modificación de los términos del decreto, esto es que se reconozca las tierras que han venido trabajando y se afecten los terrenos nacionales que todavía existen.

(+) "Hace diez años, el comisionado del entonces Departamento Agrario, señalan los campesinos, no realizó en forma veraz y real la inspección física, material y ocular previa a la ejecución presidencial para la escrituración de bienes comunales en la región. El funcionario afirmó erróneamente y así lo asentó en su informe, que los integrantes del grupo étnico lacandón estaban en posesión de todos los terrenos demandados.

Estos errores de las autoridades agrarias determinaron que a cada jefe de familia lacandón se le otorgaran más de 9 mil hectáreas en tanto que se dejó formalmente sin tierra a más de 9 mil campesinos, pues al trazarse los límites de la dotación que se conoce como la Brecha, 30 poblados quedaron dentro de la superficie otorgada a los lacandones, pero sin que se les reconociera legalmente los derechos ejidales y de posesionarios." Uno Más Uno 3 de enero de 1982.

Si bien hasta el momento la lucha de los indígenas ha impedido que se llven a cabo los trabajos de deslinde (+), esto es que se ejecute la resolución del 72, no han logrado la legalización de sus tierras.

Esto provoca, aparte de los enfrentamiento con los lacandones (++) y gente de Reforma Agraria, se den conflictos por linderos entre las mismas comunidades asentadas en la zona. (Ver anexo)

Ante esta situación más de 50 comunidades asentadas en la selva deciden, junto con ejidos de los municipios de Chilón y Palenque formar la Unión de Ejidos Quiptic Ta Lacubtesel (Unidos por Nuestra Fuerza) su demanda se suspendan los trabajos de deslinde y se les regularice las tierras que trabajan.

"...los indígenas expresaron que ellos no desean todas las tierras que les entregaron a los lacandones, sino únicamente una dotación de 20 hectáreas por cada ejidatario, de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

Los representantes ejidales comentaron que otro argumento que se utiliza para presionarlos a dejar sus tierras consiste en culparlos de la deforestación de la selva para abrir nuevas tierras al cultivo.

Esto no es cierto, dijeron, nosotros sólo cultivamos 20 hectáreas por ejidatario. Los que destruyen la selva son los finqueros -terretenientes particulares- que han destrozado miles de hectáreas para convertirlas en potreros. " A ellos no

(+) Al trazo de los límites de la dotación se le conoce como "LA BRECHA"

(++) "Los asentamientos irregulares de grupos étnicos en la selva chiapaneca, hicieron crisis ya en los predios comunales de los lacandones, quienes pelean 200 mil hectáreas ocupadas por 5 mil familias tzeltales y choles." El Día 3 de febrero de 1977

se les hace nada. Denunciaron que se pretende despojarlos de sus tierras para explotar la riqueza forestal de la zona." (8)

Desde 1972 el problema de la "Brecha" ha tratado de ser resuelto por los gobernadores de Chiapas siempre de manera contraria a los intereses de las comunidades ahí asentadas.

En 1974 se realiza un Congreso en Ucosingo por parte de la CNC "se buscó una solución simplista. Nos dijeron así nomás que teníamos que desalojar porque la tierra pertenecía a los lacandones." (9)

En 1976 el gobernador Velasco Suárez efectúa desalojos en algunas poblaciones y apoya la constitución de varios centros de población ejidal: Velasco Suárez y Frontera Echeverría en la "Zona Lacandona" (+) y Torres Landa, Roberto Barríos, Flor de Cacao entre otros, en la región de Marqués de Comillas. (++)

"El gobernador (...) viajó 80 miércoles a las comunidades dispersas en la selva para convencerlas de que deberían agruparse en un sólo centro de población.

La invitación fue primero cortés, luego se les amenazó

(8) Proceso 2 de octubre de 1978

(9) Uno Más Uno 3 de enero de 1982

(+) "Las autoridades del gobierno hicieron que algunos indígenas firmaran un convenio para sacarlos de sus tierras y concentrarlos en nuevos centros de población ejidal (...) los que se fueron perdieron sus tierras y ahora los tratan como simples peones." Excelsior 27 de agosto de 1979.

(++) "La situación afirma Pedro Cruz, es que se trata de rea-comodar a la gente en nuevos centros de población, cercanos a donde se harán los grandes pozos petroleros y hay necesidad de que la gente vaya a hacer los caminos, que chapeé el monte y que esté como peón para las diferentes obras que se necesite." Uno Más Uno 11 de febrero de 1981

con que iría el ejército, después el ejército llegó." (+)

En 1977 estando Jorge de la Vega Domínguez como gobernador se dan enfrentamientos entre indígenas y agentes judiciales con un saldo de varios campesinos muertos.

En 1978 el secretario de la Reforma Agraria, Antonio Toledo Corro, realiza un viaje a la selva lacandona para tratar de iniciar el deslinde de la "Zona Lacandona", el viaje resultó infructuoso pues nuevamente la lucha indígena impidió que éste se llevara a cabo.

En 1981 se realiza una manifestación en Tuxtla Gutiérrez en la que participaron la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos de Chiapas, para exigir al gobierno federal la mo-

(+) "Cinco poblaciones tzeltales fueron arrasadas por elementos del ejército denunció en la ciudad de México el señor Pedro Guzmán presidente del Consejo Supremo de esta comunidad indígena. En su denuncia informó que los habitantes fueron desalojados, las casas quemadas y los cultivos destruidos causando una pérdida estimada en un millón y medio de pesos.

En la comunidad de San Cristobalito, municipio de Palenque fueron quemadas 80 casas y desalojados del pueblo sus 400 habitantes. En Arroyo Jerusalem, Ocosingo fueron arrasadas 110 casas y desalojados 500 habitantes. Finalmente añade la denuncia, en Nuevo Jerusalem municipio de Palenque 380 fueron obligados a abandonar el pueblo después de que fue incendiado un número considerable de casas.

La zona en conflicto se encuentra ubicada entre los municipios de Ocosingo y Palenque, sobre un camino que el gobierno está construyendo para sacar la maderera de la selva." El Día 13 y 15 de junio de 1976.

dificación del decreto del 6 de marzo de 1972, " 200 campesinos de esta organización tomaron durante cinco horas las oficinas de la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, mientras otras 150 personas se entrevistaron con el gobernador Juan Sabines. "Para que nos brinde su apoyo en la petición de una entrevista que solicitan 20 campesinos en México con el secretario Gustavo Carbajal." (10)

(10) Uno Más Uno 14 de octubre de 1981

2.3 Velasco Suárez y Frontera Echeverría. Nuevos Centros de Población Ejidal.

Para 1974 y ante la agudización de la situación en la selva lacandona, la secretaría de la Reforma agraria realiza un censo de las comunidades asentadas en la zona, tendiente a dar solución a los continuos enfrentamientos entre los grupos indígenas.

En 1976 y después de varias reuniones celebradas entre los representantes lacandones, Reforma agraria y representantes de varias comunidades choles y tzeltales, se propone un "pacto", 23 comunidades indígenas serían aceptadas como miembros de la Comunidad Lacandona, siempre y cuando se agruparan en dos centros de población ejidal: Velasco Suárez (Palestina) para los grupos choles y Frontera Echeverría (Corozal) para los grupos tzeltales. (+)

Son 18 las comunidades que aceptan su traslado a los nuevos centros de población siempre y cuando se cumpliera con las promesas de :

- dotarlos de tierra para la explotación agrícola
- tener participación en los derechos de monte hasta entonces exclusivos de los lacandones
- dotarlos de servicios

Si bien 18 comunidades aceptan ser trasladadas a estos

(+) "Para poblar estos lugares el gobierno recurrió a todos los medios, la persuasión y el convencimiento, la promesa de una vida mejor y la violencia cuando fue necesario."
Uno Más Uno 15 de noviembre de 1977

dos centros de población a las demás comunidades y por medio de la violencia se les ha estado trasladando a la zona de Marqués de Comillas.

Las comunidades que aceptan su traslado son: (+)

N.C.P.E. Velasco Suárez (++) N.C.P.E. Frontera Echeverría(+++)

Nuevo Jalapa	Nuevo Jerusalem
Macedonia	Lic. Alfredo V. Bonfil
Chamizal	Nuevo Tumbalá
Ampl. Cintalapa	Niños Héroes
Nuevo Chetumal	Nuevo Progreso
Flor de Cacao	Nuevo Tila
Río Colorado	Río Cedro
Ampl. Lacanjá	
San Pablo	
Nuevo Jalisco	
Laguna San Antonio	

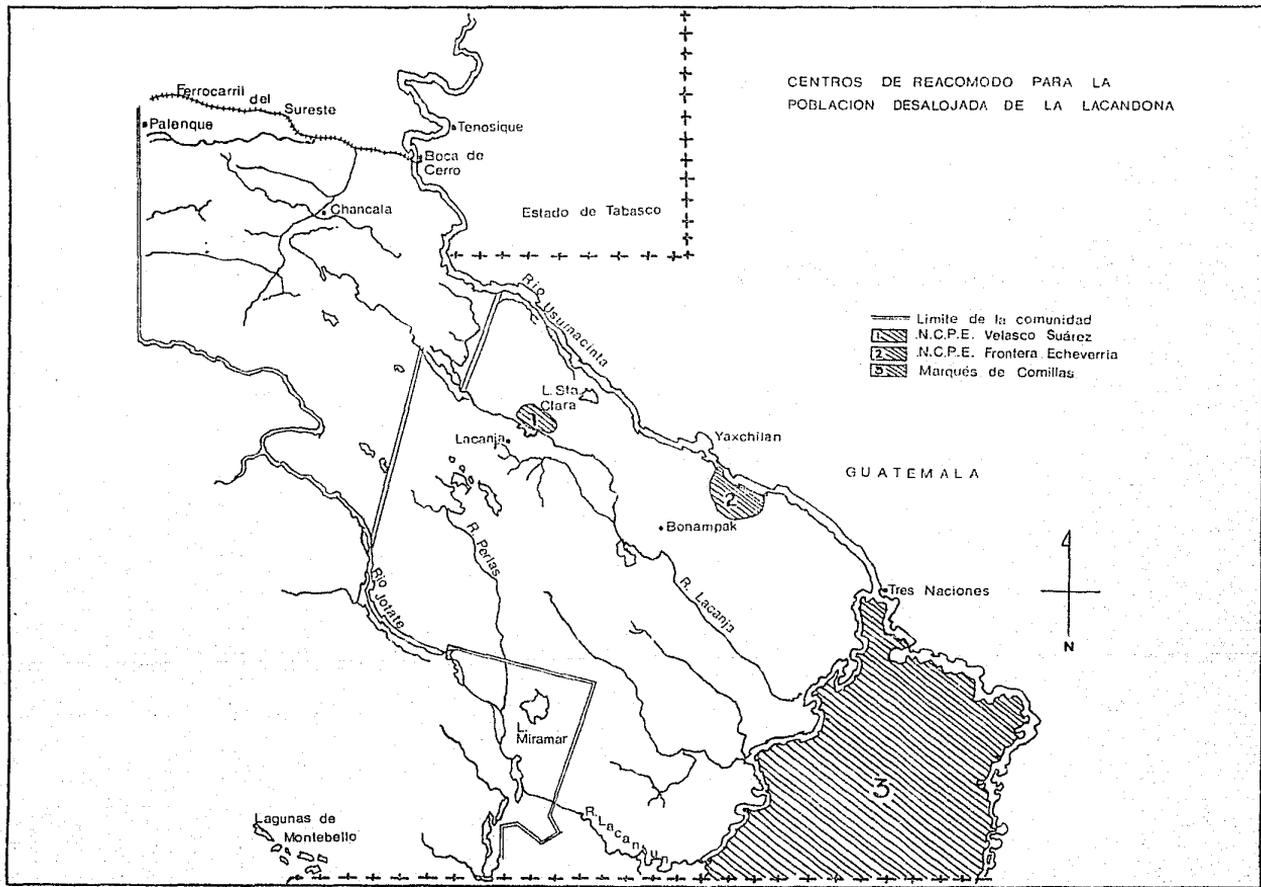
Santa Rita y San Antonio Escobar que son reconocido como

(+) Cabría hacer la aclaración que no todas las familias pertenecientes a estas comunidades aceptan ser trasladadas.

(++) "Eramos trece poblados ahora somos barrios: Nuevo Jalisco, Flor de Cacao, Chetumal, Río Colorado, Cintalapa, Chamizal y otros. El mío estaba a tres o cuatro leguas de aquí, otros más cerca. Somos 322 familias. Necesitamos más técnicos que nos ayuden, que nos enseñen a manejar la tierra, la madera. Sólo conocíamos el machete, el azadón y el hacha. Nunca antes estuvimos organizados como aquí. Algunos piensan que somos mozos de la compañía maderera. El campesino no sabe lo que es la organización (...) Aquí vamos a hacerlo todo colectivamente. Lo que necesitamos es dinero para seguir trabajando. El señor gobernador habló con nosotros hace poco en Lacanjá y nos dijo que nos iba a ayudar." Revista Siempre octubre 1977

(+++) "...llegamos aquí en agosto del año pasado; venimos de

CENTROS DE REACOMODO PARA LA
POBLACION DESALOJADA DE LA LACANDONA



comuneros se negaron al traslado surgiendo enfrentamientos con los representantes de Reforma Agraria.

Para 1977 y ante el incumplimiento de los ofrecimientos que el gobierno de Echeverría les hizo y que fueron la base para que decidieran agruparse en dichos centros, las 18 comunidades indígenas a través de su representante Pedro Díaz Solís amenazan con desintegrarse.

"Estamos muy molestos porque hemos cumplido con nuestra parte y el gobierno nos ha olvidado. Además de que no nos ha definido la forma en que vamos a disfrutar de los beneficios de la selva lacandona que, hasta el momento, sigue siendo explotada, entre otros por la Compañía Forestal de la Lacandona S.A. (COFOLASA) (+) sin que se nos explique el motivo. (11)

Entre las medidas de presión que toman las comunidades indígenas está el detener la tala de árboles, encarcelando a algunos contratistas de COFOLASA.

Por otra parte un reducido contingente, encabezado por Díaz Solís, viaja a la ciudad de México a entrevistarse con el lic. Rojo Lugo, secretario de la Reforma Agraria, con el objeto de esclarecer su situación y se aceleren los trámites de la resolución.

Ante esta situación Reforma Agraria se declara incompe-

ocho poblados de la selva; aquí nos hicimos barrios (...) Todavía no tenemos trabajo, no estamos organizados. Recién estamos abriendo terrenos para sembrar maíz. Se hizo el desmonte y vamos a principiar a cultivar... Todavía estamos mal porque no tenemos cultivos. Ya después cuando haya cosechas no vamos a sufrir por eso. La tierra es mejor que donde estábamos nosotros. Sí, aquí vamos a estar mejor, nomás todavía no, ya ve usted." Revista Siempre octubre de 1977

(+) Creada por decreto presidencial el 11 de septiembre de 1974

(11) El Universal 16 de enero de 1977

tente para resolver la situación declarando "...que no se puede desintegrar la resolución presidencial que dotó a los lacandonos de 614 321 hectáreas, y por lo tanto nada puede hacerse en favor de los grupos tzeltales y choles, sin el consentimiento de la Asamblea Lacandona." (12)

Ante la presión de los indígenas el 5 de febrero de 1977 se celebra una reunión en Tuxtla Gutiérrez entre el dirigente de los lacandonos José Pepe Chambor, los representantes de los grupos de Velasco Suárez y Frontera Echeverría, el dirigente del Consejo de Pueblos Indígenas y representantes tanto de Reforma Agraria como del gobierno del estado de Chiapas.

En esta reunión se sientan las bases para la solución del conflicto y permitir con esto la reanudación de los trabajos de COFOLASA.

El 30 de marzo de 1977 en asamblea realizada en la comunidad lacandona de Lacanjá-Chanzayab, en presencia del gobernador Jorge de la Vega Domínguez, el representante lacandón José Pepe Chambor, de los representantes tzeltales y choles Pedro Díaz y Pedro Cruz, así como de representantes de diversos organismos de estado. Se firma un convenio "que serviría de base para la resolución presidencial que hará posible regularizar los trabajos de la empresa forestal Lacandonia S.A., con lo cual se preservará la unidad de los grupos étnicos con pleno derecho a los términos territoriales que señala la resolución presidencial que confirmó y tituló 614 321 hectáreas a favor de la Comunidad Lacandona." (13)

(12) El Día 3 de febero de 1977

(13) El Día 2 de abril de 1977

2.4 El Convenio de 1977

El convenio de 1977 es una medida más encaminada a dar fin a los problemas agrarios que para entonces se vivían en la selva. Al dar a conocer este convenio la secretaría de la Reforma Agraria informó que éste se signó bajo "...la tesis de preservar la unidad de los grupos étnicos y determinar sus derechos, para finiquitar las diferencias que durante décadas dirimieron en forma violenta las comunidades lacandonas, chol y tzeltal." (14)

Sin embargo y como se verá en la exposición del mismo sólo son reconocidos los derechos de los grupos que aceptaron ser trasladados a los centros de población de Velasco Juárez y Frontera Echeverría, quedando sin reconocimiento las demás poblaciones asentadas en la zona.

Siendo las 11 horas del día 30 de marzo de 1977, se celebró una asamblea de la Comunidad Lacandona, con la presencia del C. Gobernador Jorge de la Vega Domínguez, a la que asistieron además representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Secretaría de Educación Pública, de Nacional Financiera y de la Compañía Forestal de la Lacandona, así como representantes de los grupos étnicos lacandón, tzeltal y chol.

En dicha asamblea se convino en lo siguiente:

1.- Por razones históricas, técnicas, económicas y científicas se conserva la unidad de la Comunidad Lacandona, en los términos territoriales que señala la resolución presidencial de fecha 26 de noviembre de 1971 publicada en el Diario

(14) El Día 7 de marzo de 1977. pp.2

Oficial de la Federación del 6 de marzo de 1972 que confirmó y tituló 614 321 hectáreas en favor de la Comunidad Lacandona.

2.- Los grupos choles y tzeltales reacomodados en los poblados de Corozal y Palestina por disposiciones del Gobierno de la República, quedan reconocidos como comuneros de la Comunidad, por lo cual la Secretaría de la Reforma Agraria procederá a ejecutar los trabajos y a elaborar el proyecto de Resolución Presidencial en el que deberán señalarse con toda precisión las áreas exclusivas para la explotación agropecuaria de cada grupo, conforme a las normas técnicas que determine la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Los recursos forestales se explotarán en forma comunal.

3.- Serán también reconocidos en la misma resolución presidencial los derechos de los campesinos del Valle de San Quintín y otros parajes, mediante el análisis de la capacidad individual en materia agraria, a partir de la publicación de la solicitud de reconocimiento y titulación de estos bienes comunales con fecha 11 de abril de 1976.

4.- Los grupos indígenas lacandón, chol y tzeltal integrantes de la Comunidad Lacandona, son vigilantes de que no se siga dando la inmigración espontánea que causa graves prejuicios a la selva lacandona.

5.- Los fondos comunales existentes y los que se generen en el futuro por la explotación forestal se aplicarán en la forma siguiente:

- a) un 30% para consumo o reparto a los comuneros jefes de familia.
- b) un 35% para servicios asistenciales de urgencia.
- c) un 35% para inversiones de infraestructura y desarrollo de la selva.

El reparto directo se hará por cantidades iguales per cápita, es decir por jefes de familia censados, pero por acuerdo expreso de las comunidades, para los 73 jefes lacandones se entregará una cuota de solidaridad.

6.- Todos los programas de inversión y acciones de las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, serán coordinados por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República.

7.- Mediante un decreto presidencial se establecerá el derecho exclusivo de los lacandones a la caza y la pesca, que constituyen su modo habitual de subsistencia, y al efecto la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos delimitará una zona de protección y propagación de la fauna y recursos asociados y mediante los estudios correspondientes, fijará las actividades y normas para su conservación y aprovechamiento y propondrá la administración de la reserva en la cual participarán los lacandones. (+)

8.- Tomando en consideración que la Comunidad de la Zona Lacandona la integran grupos indígenas muy distantes físicamente entre sí y por lo que es sumamente difícil que se reúnan todos sus integrantes y que tienen formas propias de organización social y económica, se establece una modalidad que haga compatible la realidad de los hechos con la necesidad de pro-

(+) "En 1978 y por decreto presidencial del 12 de enero se declara de interés público el establecimiento de la Reserva Integral de la Biósfera "Montes Azules". El área correspondiente a esta reserva es de 331 200 hectáreas.

Tiene entre sus objetivos integrar un polo de desarrollo que sea al mismo tiempo centro de educación y capacitación integral de los pobladores." Ver Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 1978. pp.6-7

teger al grupo lacandón, numéricamente inferior, de Acuerdos de Asamblea General que pueden avasallarle; por lo tanto, se conviene que, para su funcionamiento, la Asamblea General no efectuará reuniones plenarias sino que expresará su voluntad a través de un consejo representativo de la comunidad que se integrará por tres representantes, uno por cada grupo indígena, el que será presidido honoríficamente con voto de calidad y derecho de veto por la representación lacandona, de tal manera que no podrá tomarse ninguna decisión sin el voto aprobatorio del representante lacandón. (15)

Sin embargo, con esta medida con la que el gobierno intenta dar solución a los problemas creados por el decreto del 72, se provocan nuevos y más graves problemas en la zona, las comunidades que se han negado al reacomodo y siguen luchando porque se les reconozcan las tierras que trabajan, sufren agresiones ya no sólo por parte de Reforma Agraria, sino ahora también por parte de los indígenas integrantes de la Comunidad Lacandona, esto es por los indígenas asentados en los centros de población de Velasco Suárez y Frontera Echeverría que por el punto cuatro del convenio se convierten en "vigilantes de que no se siga dando la migración a la selva." (+)

(15) Convenio sobre los derechos de los grupos choles y tzeltales en la zona lacandona. Documento Inédito.

(+) "El Consejo Representativo de la selva lacandona denunció que los invasores destruyen los recursos naturales que antes abundaban en la selva lacandona. Entre aquellos señalan a los pequeños propietarios de San Javier, Flor de Cacao, Nuevo Chihuahua, Niños Héroes, Nuevo Progreso, Nuevo Tumbalá, Nuevo Jerusalen, Chamizal, San Pedro, Nuevo Tila y otros que invaden las márgenes del río Usumacinta.

Los comuneros piden la intervención de las autoridades para que se desaloje a los invasores y destructores de la selva y se aplique la ley a quienes defraudan con la venta de terrenos." Excelsior 11 de octubre de 1978. pp.4

En agosto de 1982 ejidatario de Flor de Cacao, Nuevo Progreso y Cintalapa denunciaron la agresión que sufrieron por comuneros del nuevo centro de población Velasco Suárez. "La agresión fue confirmada por la Unión de Ejidos Quiptic Ta Lacubtesel quienes informaron que el enfrentamiento se debió principalmente al deslinde de la "Brecha lacandona", esto es al deslinde de las 614 321 hectáreas dotadas al grupo lacandón.

Los miembros de la quiptic señalaron que los ejidos que fueron agredidos se localizan dentro de la dotación de tierras a la Comunidad Lacandona "por lo que se les considera como invasores no obstante que estos ejidatarios han trabajado la tierra desde mucho antes de que se hiciera el decreto presidencial." (16)

Por su parte, el subdelegado agrario y representante del gobierno en este problema, Manuel de la Torre "afirmó" que los ejidatarios de los tres ejidos agredidos se les considera invasores por estar dentro de la dotación a los lacandones. Agregó que este problema será solucionado "cuando se termine el deslinde de la zona lacandona", sin embargo hasta ahora el deslinde aún no se lleva a cabo.

En 1983 los pequeños propietarios de San Javier denunciaron la agresión sufrida por elementos de la policía judicial del estado.

" El día 16 de junio de este año (1983) un grupo de valientes y heroicos soldados de la llamada policía judicial de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, armados hasta los

dientes y acompañados por algunos lacandones, choles y tzeltales (testigos presenciales estiman que entre todos serían unos 200) sembraron de terror y desolación una vasta zona de lo que románticamente se conoce como "selva lacandona".

Empezaron por un pequeño poblado: cruceiro San Javier (donde se separan los caminos que van, uno a las ruinas de Bonampak y el otro siguiendo la carretera fronteriza, en construcción, hacia Corozal). Allí sorprendieron, asaltaron, robaron, vejaron, golpearon y finalmente secuestraron a los habitantes, campesinos pacíficos y desalojaron a sus familias. Continuaron su hazaña siguiendo la carretera fronteriza hacia el noroeste (hacia Chanchalá) haciendo lo mismo en todos los pequeños caseríos que hay (había) a los lados de la tal carretera (Nuevo Ojo de Agua, Nuevo Chikushua y 8 ó 9 más), hasta el Paraíso, lugar donde se unen la carretera fronteriza y el otro camino que arranca a Chanchalá y pasa por la Arena, Santo Domingo, Lacanjá tzeltal y otros.

Los bizarros y eficientes militares lograron, en unas cuantas horas, en una sola noche "limpiar" toda la zona (20, 30 km sobre la carretera) en la que no quedó un solo habitante. Un cálculo grueso habla de unas 200 familias ó más dejadas en la calle y en la miseria.

Hay además 14 hombres presos en Cerro Hueco, los que legalmente poseen aquellas tierras (tienen escrituras públicas y todos los documentos que las leyes exigen; se les acusa de invasores (de sus propias tierras) en nombre de un discutible y confuso decreto aparecido en 1972, cuando los pretendidos "invasores" ya habían domeñado, con grandes penurias, un pedazo de lo que entonces sí era selva.

En la zona de desalojo quedan unas muy codiciadas hectá-

reas (20 000 quizá), muchas de ellas con pastizales, con ganado (...) con sembradío... Quedan también unas 200 casas humildes, semidestruídas unas, saqueadas todas y sin fogón desde el 16 de junio...

Y queda también un piquete de "valientes" vestidos de azul y armados que siguen en la zona vigilando la "seguridad pública..."

Las víctimas y sus familiares no piden mucho:
Que se haga justicia
Que se conozcan los hechos. (17)

Presos de Cerro Hueco
16 de septiembre de 1983

(17) En Chiapas nos encanta tener damnificados... Cuando no hay Chichonal el ejército los hace... Documento Inédito.

CAPÍTULO 3. ¿ A QUIÉN BENEFICIA LA EXPLOTACION DE LA SELVA ?

3.1 La creación de la Compañía Forestal de la Lacandona y Triplay de Palenque.

La verdadera finalidad del decreto de Scheverría, esto es el control de la explotación forestal, se pone en evidencia con la creación de la Compañía Forestal de la Lacandona y Triplay de Palenque en 1974.

En 1973 se realiza un estudio por parte de Nacional Financiera en donde se sientan las bases para la creación de una empresa mixta que regulara la explotación en la lacandonia.

Como primer paso se plantea la transformación de Aserraderos Bonampak, S. de R.L. de una empresa privada a una empresa mixta, con la participación de los tres sectores Gobierno, Comunidad Lacandona e Industriales privados. "Los indígenas lacandones serán propietarios de la empresa Aserraderos Bonampak, la que explota actualmente los recursos madereros existentes en la zona que comprende una superficie de 614 321 hectáreas.

Las pláticas para que los aserraderos pasen a ser propiedad de los lacandones que habitan las comunidades de Metzabok, Zapote Caribal, Najá y Lacanjá Chanzayab se iniciaron en Ocosingo entre miembros del Fonafe, Nafinsa y el DAAyC y representantes de los indígenas." (1)

En abril de 1974 se realiza la compra de aserraderos Bonampak, quedando como dueños los indígenas lacandones de Najá Metzabok, Zapote Caribal y Lacanjá Chanzayab. La operación fue

(1) El Día 2 de marzo de 1974. pp.8

cerrada en 22 millones de pesos. (+)

En sustitución de la empresa serraderos Bonampak se constituyeron las empresas Compañía Forestal de la Lacandona, S.A. y Triplay de Palenque, S.A., en donde el gobierno federal a través de Rafinsa tenía una participación del 51% del capital social, los indígenas integrantes de la Comunidad Lacandona el 25% y la iniciativa privada el 24% restante con esto se esperaba aprovechar íntegramente los recursos de la selva lacandona. (++)

En 1975 se propone un programa más ambicioso, la consti-

(+) "Ambicioso programa de desarrollo industrial en las zonas lacandona y Bonampak, en Chiapas, fue puesto en marcha al adquirir Rafinsa las instalaciones fabriles en operación de la empresa serraderos Bonampak, S. de R.L.

El programa comprende diversos proyectos industriales para beneficiar los bosques de la región, en donde abundan las maderas preciosas y las posibilidades de un aprovechamiento integral de este recurso forestal.

Nacional Financiera a través de sus empresas industrializadoras de madera -triplay y aglomerados- se ha propuesto impulsar este tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, precisamente donde es posible tener al alcance de la industria la materia prima en cantidad suficiente para su utilización óptima." el Universal 17 de abril de 1974. pp.6

(++) "Durante el acto de firma de escrituras, el lic. Romero Kolbeck, director general de Nacional Financiera, informó que la inversión total de las dos grandes empresas mencionadas, en lo que toca a activos productivos, se aproxima a 100 millones de pesos. El capital inicial de las mismas se iniciará con la suscripción de 31 millones de pesos que habrá de elevarse hasta 40 millones a corto plazo.

La operación de las plantas mencionadas propiciará el aprovechamiento e industrialización de un volumen aproximado de 50 mil metros cúbicos anuales de maderas tropicales incluyendo volúmenes muy importantes de maderas tropicales secundarias, las que hasta ahora no se han explotado.

La mano de obra que absorberán las diversas instalaciones, incluyendo a los trabajadores de campo en labores de corte y acarreo, será de 900 personas, las que se beneficiarán de una

tución de una Unidad de Explotación Forestal "en favor de los propietarios y poseedores a título de dominio de predios boscosos, ejidales, comunales, de propiedad particular y nacionales que se localizan dentro de los límites del estado de Chiapas." La Unidad comprendería una superficie de 1 308 312 hectáreas.

Entre las razones que se mencionan para la creación de esta unidad están:

Primero: que es de interés público regular la conservación y el aprovechamiento de la vegetación forestal, así como el desarrollo y la integración de la industria correspondiente, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, evitando cualquier acto que pueda comprometer, mermar ó destruir el recurso natural en perjuicio de la sociedad.

Segundo: que es de interés público fomentar el establecimiento de empresas industriales que con medios de trabajo y capital suficiente logren la utilización más completa de los recursos forestales, y que además de garantizar su conservación y mejoramiento, produzcan artículos que sean el resultado del último proceso industrial, para que se distribuyan los máximos beneficios entre los propietarios, poseedores a título de dominio y habitantes de las regiones boscosas del país.

Tercero: que se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y del subse-

derrama anual de 24 millones de pesos en salarios, sueldos y prestaciones. Asimismo los impuestos y derechos que la actividad de estas empresas generará como pagos anuales al Estado y a la Federación se estiman en 40 millones de pesos. "

El Día 14 de septiembre de 1974

cretarios forestal y de la fauna, de la secretaría de Agricultura y Ganadería, un estudio económico para integrar una Unidad Industrial de Explotación Forestal, sobre diversos predios boscosos ubicados en parte de los municipios de Chilón, Margaritas, Ocosingo y Palenque del estado de Chiapas, en el que se demuestra las ventajas que se derivan del mismo; su factibilidad financiera, la proyección con notorios beneficios sociales para los núcleos ejidales, comunales y pequeños propietarios de bosques de la región así como los positivos resultados que de ello se deriva para la conservación y fomento de los recursos naturales de la zona.

Cuarto: que la compañía Triplay de Palenque, S.A. y la Compañía Forestal de la Lacandona S.A. y empresas filiales futuras que se establezcan para asegurar el éxito en el uso y manejo de la vegetación forestal, con finalidades socioeconómicas están dispuestas a convertirse en compradores únicos y preferentes de estos bosques; comprometiéndose a realizar las inversiones necesarias para el establecimiento de plantas con procesos industriales que lleven la materia prima a su último proceso y se comprometen también a pagar los presupuestos anuales que elabore la secretaría de Agricultura y Ganadería, para el sostenimiento de los servicios técnico-forestales a cargo de los aprovechamientos.

Sexto: los objetivos de Triplay de Palenque, S.A. y Compañía Forestal de la Lacandona S.A., y empresas filiales futuras que se establezcan son los siguientes: la realización de toda clase de aprovechamiento de tipo forestal; la industrialización de los productos que con motivo de dicha actividad se obtengan; la compraventa de toda clase de productos forestales; la celebración de toda clase de actos y operaciones que se relacionen con la explotación forestal; la industrialización y el comercio de la madera y sus productos; la construc-

ción de caminos para facilitar el acceso a las zonas de aprovechamiento y extracción de productos hasta los mercados...

Séptimo: que la superficie de la Unidad comprende predios ubicados en la parte de los municipios de Chilón, Margaritas, Ocosingo y Palenque del estado de Chiapas.

Octavo: que de acuerdo con el estudio dasonómico de carácter preliminar, la unidad cuenta con un total de 1 308 312 has. de las cuales son susceptibles de aprovechamiento 1 102 515 has con una posibilidad anual persistente de: especies preciosas 65 968 m³r y especies corrientes duras y blandas de 1 654 719 m³r. (2)

Si bien los estudios llevados a cabo en lo que sería esta unidad, rescataban la potencialidad forestal de la zona, también dejaban ver una situación conflictiva dada la irregularidad en la tenencia de la tierra, principalmente en la zona de dotación al grupo lacandón.

Así en la Memoria Económica Justificativa de 1975 se daban los siguientes datos: 160 ejidos carecían de deslinde, 115 ejidos no tenían resolución y 149 predios particulares asentados en terrenos nacionales tampoco tenían deslinde y se concluía, "Una tenencia agraria como la apuntada anteriormente no permite ningún tipo de obligación contractual, previa y necesaria para lograr de la autoridad forestal el permiso de aprovechamiento. Algunos intentos se han promovido para celebrar el contrato de explotación con la Comunidad Lacandón

(2) Decreto que declara de interés público la constitución de una unidad industrial de explotación forestal. 1975

dona y todos han sido infructuosos. Extraoficialmente se sabe de la intervención de organismos oficiales y no oficiales cuyo asesoramiento a la comunidad es contrario al aprovechamiento de la selva." (3)

Ante esta situación los diferentes organismos gubernamentales deciden suspender la creación de la unidad quedando, la Compañía Forestal de la Lacandona S.A. como la única empresa que llevaría a cabo la explotación de los bosques, restringiéndose al ámbito de la superficie de la comunidad lacandona.

En 1980, el gobierno del estado de Chiapas compra la Compañía Forestal de la lacandona y crea la Corporación de Fomento, la cual ha llevado a cabo una explotación irracional de los recursos de la región.

(3) Subsecretaría Forestal y de la Fauna. S.A.G. Memoria Económica Justificativa. 1975

3.2 Los indígenas lacandones beneficiarios de la explotación forestal ?

El grupo lacandón que aparece como beneficiario de todas y cada una de las medidas llevadas a cabo en la lacandona ni ha recibido "la justicia a la que tiene derecho ni ha sido partícipe de los beneficios de la explotación forestal" (+), los únicos beneficiados han sido los grandes madereros y chicleiros de la región así como altos funcionarios de los diferentes organismos establecidos en la selva:

"José Pepe Chambor, dirigente de la tribu lacandona acusó: Me dijeron en la Nacional Financiera -las trozas de caoba de la selva lacandona se llevan a la fábrica Triplay de Palenque de Nafinsa- que nos depositaron en el banco doce millones de pesos como regalías por la madera que han cortado de nuestra propiedad, pero todavía no vemos ni un centavo; en la explotación del chicle las cosas están igual, Manuel García ha estado sacando el producto durante todo el año de 1976 y todavía no firmamos ningún contrato....

En 1975 los chicleiros de Campeche que encabeza Manuel García, trabajaron "picando" el chico zapote en la selva lacandona y únicamente les pagaron a 60 centavos el kilo de chicle que obtuvieron.

Durante 1976 los chicleiros establecieron su campamento en un paraje llamado Nuevo Jalisco y trabajaron duro. Almacenaron el producto en un abodega y sacaron miles de kilos, pero los lacandones no obtuvimos ningún beneficio."

(+) "Trescientos lacandones -propietarios por decreto presidencial de 614 000 has de selva maderable- no han sacado hasta ahora ningún beneficio económico de su rica concesión; poseen tierras pero les falta un arado y una yunta para cultivarlos (...) en teoría son inmensamente acaudalados y viven paupérrimamente..." El Universal 16 de enero de 1977 pp.1-10

Los concesionarios de las maderas tropicales han actuado según Chambor, de la misma manera: "sacan miles de trozas de caoba, cedro, campaninillo, bari, chicozapote, pero nosotros no sabemos ni lo que sacan ni lo que hacen con esos árboles."

"Desde hace tres años están sacando árboles de nuestra selva. Nos prometieron que nos construirían un camino para no seguir viviendo aislados. No han cumplido con su palabra, porque mientras nosotros no tenemos aún el camino, ellos siguen cortando árboles.

Todo es mentira. Ya sabemos que cuando se termine la madera de nuestra selva, nos abandonarán; volveremos a lo que éramos una tribu pobre cada vez más reducida, que sólo sirve para retratarse al lado de los turistas." (4)

En 1979 un grupo de lacandones viaja al Distrito Federal para entrevistarse con el presidente López Portillo y presentar su denuncia: "millones de pesos les han sido esquilados durante más de siete años, primero por el Fonafe y ahora por la empresa concesionaria de la selva lacandona, formada por funcionarios del sexenio pasado y el ex-gobernador de Chiapas, dr. Manuel Velasco Suárez." (5)

El antropólogo Pintado Meneses acompañante del grupo explicó:

"A la fecha se encuentran en tela de juicio la forma como se han distribuido muchos millones de pesos por concepto de derechos de monte que les corresponden a los lacandones.

Son derechos por la explotación de millones de metros cúbicos

(4) El Universal 16 de enero de 1977 pp.1-10

(5) El Universal 17 de febrero de 1979 pp.1-16

bicos de madera extraída de su parte de selva; de las 614 321 has que les otorgó el gobierno federal."

El gobierno de Echeverría, subrayó, concedió para la subsistencia de los lacandones, un consorcio maderero que se encargaría de explotar las riquezas de la selva, pero tal consorcio se integró por funcionarios y el ex-gobernador Velasco Suarez.

De los millones que se prometieron, de las ganancias no ha habido nada." (6)

Por lo anterior podemos concluir, que el grupo lacandón, así como otros grupos indígenas del país, sólo fue utilizado para legitimar una explotación irracional de los bosques que alguna vez le pertenecieron. (+)

(6) El Universal 20 de febrero de 1979. pp.1-16

(+) "El cora, huichol y el tepehuano dueños de los ricos bosques de Nayarit, no perciben un sólo centavo de los pinares que los concesionarios explotan y distribuyen a un precio de mil pesos el metro cúbico de coníferas; pero nunca reciben ese dinero porque se envía a México para ser administrado por el Fonafe." Excelsior 4 de diciembre de 1969. pp.4

CONCLUSIONES.

En los últimos años la destrucción de los recursos forestales en la selva lacandona, considerada como una de las últimas reservas bióticas del país, ha llamado la atención de numerosos grupos tanto gubernamentales como privados, la devastación a ritmos acelerados de esta parte del país es motivo de alarma en amplios sectores de la población.

En numerosos estudios se ha evaluado la situación que prevalece en la zona, las causas y ritmos de su devastación, su impacto en el medio ambiente así como las consecuencias económicas y sociales de esta destrucción. Se argumenta que por las características del medio tropical el desmonte y la deforestación indiscriminadas conllevan una serie de transformaciones que rompen el equilibrio del ecosistema, dando por resultado una erosión progresiva de los suelos, (+) lo que en un mediano plazo repercutirá en la propia reproducción de sus pobladores.

Existen sectores de la población que reclaman políticas de conservación para la selva lacandona. Sin embargo, dentro

(+) "La selva tropical es un sistema sumamente frágil y vulnerable a las acciones humanas, fundamentalmente por la delgadez y pobreza de sus suelos. La explotación irracional de sus recursos destruye la compleja interacción ecológica entre los elementos de la selva tropical, lo que finalmente provoca la degradación irreversible de sus suelos." Quadri Gabriel. En defensa de las selvas. pp.3

de estos mismos sectores existen quienes responsabilizan a los pobladores indígenas choles y tzeltales de la mayor destrucción de los recursos de la selva, en este sentido su reclamo es "conservar la selva pero sin indígenas". (+)

Esta posición que le da mayor importancia a la conservación de un recurso que a la historia vivida por miles de indígenas que han migrado a la selva como única alternativa de sobrevivencia, pasa por alto las políticas gubernamentales que hasta ahora se han llevado a cabo en la región, políticas que sólo han beneficiado a pequeños grupos en el poder, ocasionando ya no sólo una destrucción más rápida de los recursos forestales de la selva, sino y esto es lo más importante, graves conflictos sociales. Un ejemplo claro de esto es el decreto de Echeverría el cual manipulando los intereses de los grupos indígenas principalmente del grupo lacandón legaliza la entrada de grupos de dominación económica y

(+) La sra. Gertrudy Duby es la más ferviente defensora de esta posición: "Mientras alguien me publique, y mientras alguien me escuche, repetiré que tenemos que salvar algo de la selva lacandona. No me importa que me acusen de repetir. Mientras siga la desastrosa destrucción del trópico húmedo tendré el valor de repetirme.

...dentro de 10 años no quedará nada de la selva lacandona si no detenemos la invasión de miles de gentes que viven de una agricultura destructiva y efímera, una ganadería extensiva antieconómica y nefasta, una explotación a ultranza de las maderas acompañada de una mala organización y falta total de respeto al bosque." Revista Siempre julio de 1977 pp.10-11

y política para que lleven a cabo una explotación depredadora de los recursos forestales de la región. (+)

Para los indígenas choles y tzeltales que migraron a la selva en busca de tierras para trabajar la respuesta gubernamental sólo ha sido el despojo y la represión. Desconocer el derecho que tuvieron miles de indígenas de asentarse en la selva, obligarlos a concentrarse en centros de población, o bien el trasladarlos por la fuerza a la zona de Marqués de Comillas han sido las únicas respuestas a la demanda de cientos de campesinos de esta zona de "Tierras para Trabajar".

En el desarrollo del trabajo se quiso rescatar en todo momento el derecho de los grupos indígenas choles y tzeltales de asentarse en la lacandona, así como dejar claro como fueron manipuladas las necesidades del grupo lacandón, que a pesar de ser hoy "dueño de más del 40% de la lacandonia" es un grupo en extinción dada la pobreza y marginación en la que vive.

Por otra parte se quiso denunciar como el gobierno lejos de generar políticas de conservación ó de una explotación ra-

(+) Primero la Compañía Forestal de la Lacandonia y ahora la compañía denominada Corporación de Fomento que pertenece al gobierno del estado de Chiapas, han devastado grandes extensiones de selva. Para 1984 según denuncia de varios indígenas dichas compañías habían arrasado más de 300 000 hectáreas de bosque.

cional de los recursos naturales de la selva, permite y participa de una explotación irracional y depredadora que tiene como único objetivo el maximizar ganancias en el corto plazo.

En este sentido la lucha de los indígenas en la selva es hoy por el reconocimiento de las tierras que trabajan, pero también por detener una explotación depredadora de sus recursos ya que su destrucción, conlleva inexorablemente mayor empobrecimiento y marginación para sus pobladores.

Por lo anterior, podemos concluir que cualquier medida encaminada a evitar la destrucción de la selva, tiene que tener como punto principal a resolver la legalización de sus tierras a los indígenas y en este sentido hacerlos partícipes de cualquier decisión.

ANEXO

POBLADOS QUE QUEDAN DENTRO DE LA COMUNIDAD
LACANDONA A LOS QUE SE LES NIEGA EL DERECHO DE AMPLIACION.

	Fecha de re- solución pre sidencial.	Superficie (has)	Conflictos Agrarios
Santo Domingo	18-05-61	1 710-00-00	Necesitan de una segunda am- pliación para completar las 20 hectáreas y dotar a 20 jóvenes.
1a. Ampliación	10-03-65	800-00-00	
2a. Ampliación			Negada en primera instancia
El Limonar	29-11-67	1 900-00-00	
1a. Ampliación	26-11-73	2 150-00-00	
Santa Rita	23-10-70	1 060-00-00	
Cintalapa	7-11-69	1 640-00-00	Negada en primera instancia. 3000 hectáreas están en dis- puta entre Cintalapa y Pa- lestina.
1a. Ampliación			
Lacanjá	11-05-66	970-00-00	Negada en primera instancia.
1a. Ampliación			
Guanal	15-04-68	600-00-00	
Amador Hernán- dez	08-04-69	800-00-00	Negada en primera instancia. 248 hectáreas están en po- sesión de los solicitantes; 100 has se encuentran en disputa con el ej. Pichucal- co.
1a. Ampliación			

Soledad 19-06-73 1 525-00-00

San Caralampio 16-04-68 770-00-00

Zapotal 16-04-68 2 560-00-00

la.Ampliación

Negada en primera instancia.
400 hectáreas están en posesión de los solicitantes.

Perla de Acapulco 22-10-65 1 860-00-00

la.Ampliación

Negada en primera instancia.
900 hectáreas están en posesión de los solicitantes.

Agua Azul 19-01-65 1 210-00-00

la.Ampliación

Negada en primera instancia.
1 700 has en posesión de los solicitantes.

Las Tazas 19-09-61 1 820-00-00

la.Ampliación 09-11-66 1 110-00-00

Las Tacitas 31-05-66 1 890-00-00

POBLADOS QUE QUEDAN DENTRO DE LA COMUNIDAD
LACANDONA A LOS QUE SE LES HA NEGADO EL DERECHO DE
DOTACION.

	No. de hectáreas en posesión.	Conflictos Agrarios
1.- Niños Héroes	1 000-00-00	
2.- San Jacinto Lacanjá.	650-00-00	
3.- Nuevo Progre so	1 200-00-00	
4.- El Calvario	4 550-00-00	
5.- Santa Lucía	1 220-00-00	380 hectáreas se encuentran en disputa entre los pobla- dos de Santa Lucía y Laguna Santa Elena.
6.- Ibarra	2 100-00-00	1 800 hectáreas están inva- didas por el poblado de San- ta Lucía.
7.- Guadalupe Trinidad	560-00-00	
8.- Laguna Santa Elena	1 200-00-00	
9.- Santa Martha	778-00-00	
10.- Ojo de Agua San Jacinto	600-00-00	
11.- Plan de Guadalu- pe	1 040-00-00	

12.- Pichucalco	1 740-00-00
13.- Candelaria	1 800-00-00
14.- Velasco Suárez	700-00-00
15.- San Jerónimo	1 200-00-00
16.- Galilea	1 100-00-00
17.- Benito Juárez	28-00-00
18.- Tierra y Libertad	250-00-00
19.- Chan:Cerro la Laguna	900-00-00
20.- Las Maravillas	
21.- Chetumal	
22.- La Flor de Cacao	
23.- Lacanjá	
24.- Chanzayab	
25.- Jalisco	
26.- Frac. La Laguna	
27.- Río Colorado	
28.- Dolores	
29.- Alfredo V. Bonfil	
30.- Laguna San Pedro	
31.- San Pablo	
32.- Macedonia	
33.- San Pedro	
34.- Nuevo Jerusalem	
35.- J.M. Morelos	
36.- Laguna San Antonio	
37.- Guadalupe Tepeyac	

- 38.- Nuevo Tila
- 39.- Tumbala
- 40.- Chamizal
- 41.- Nuevo Mariscal
- 42.- Palestina
- 43.- San Antonio Escobar
- 44.- Salvador Allende
- 45.- Agua Escondida
- 46.- San Pedro Aguaje
- 47.- Pedro Sánchez
- 48.- Nuevo Ixcal
- 49.- Nuevo San Andrés
- 50.- Bella Ilusión
- 51.- Campo Alegre
- 52.- Plan de Ayutla
- 53.- Río Cedro
- 54.- Ceibal
- 55.- Nuevo Jalapa 1 550-00-00
- 56.- Emiliano Zapata
- 57.- Tzajalá
- 58.- Sultana
- 59.- Nueva Culebra
- 60.- San José la Culebra
- 61.- Villa las Rosas
- 62.- San Francisco
- 63.- Arroyo Belen

BIBLIOGRAFIA:

Halfter, Gonzalo. Colonización y conservación de los Recursos Bióticos en el Trópico. Instituto de Ecología. México. 1976

Gertrudy, Doby. Historia de la Selva. Revista de la Universidad Autónoma de Chiapas. Chiapas. 1976.

González, Cuauhtémoc. Capital Extranjero en la Selva de Chiapas. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. 1983

Instituto Nacional Indigenista. Reacomodo de los Excedentes de población de los Altos de Chiapas en las Margaritas. Chiapas. s/f.

Lobato, Rodolfo. Estratificación Social en la Selva Lacandona de Chiapas. Revista Ciencia Forestal. México. 1980.

Olivera, Mercedes. Formas de Trabajo y relaciones de producción en el café. El caso de Simojovel, Chiapas. Ponencia presentada en San Cristóbal de las Casas. Chiapas. 1980.

Palerm, Angel. Agricultura y Civilización en Mesoamérica. SEP- Setentas Diana. México. 1980.

Pedrero, Gloria. El proceso de acumulación originaria en el agro chiapaneco siglo XIX. Chiapas. 1980

Revel, Jean. Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo chiapaneco. Fondo de Cultura Económica. México 1980.

Secretaría de Agricultura y Ganadería. Desarrollo Silvícola Industrial y Rural de la Selva Lacandona. México. 1975

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Programa de Desarrollo Integral de la Reserva de la Biosfera. Selva Lacandona, Chiapas. México. 1985.

Secretaría de La presidencia. Estudio de Gran Visión de la Zona Lacandona, Chiapas. México. 1974.

Secretaría de la Reforma Agraria. Choles y tzeltales establecidos en la selva lacandona. México. 1975.

Secretaría de la Reforma Agraria. Programa de Desarrollo Agrario en la selva lacandona. México. 1974

Secretaría de la Reforma Agraria. Convenio sobre los derechos de grupos choles y tzeltales en la zona lacandona. Chiapas. 1977.

Secretaría de la Reforma Agraria. Historial de Tramitación Agraria. Chiapas. 1983

Secretaría de Recursos Hidráulicos. Programa de Desarrollo Agrícola y Forestal de la selva lacandona. México. 1977

Traven Bruno. La Rebelión de los Colgados. Ed. Say-Nols. México. 1983.

Thomas, Benjamín. El trabajo en las monterías de Chiapas y Tabasco. Historia Mexicana. 1981.

RELACION DEMOGRAFICA:

EXCELSIOR

Ordena López Mateos destinar a ejidatarios tierras nacionales. Excelsior 1 de julio de 1958. pp.1-8

Se crearon nuevos centros de población. Excelsior 23 de enero de 1959. pp.4

15 mil yucatecos van a colonizar Quintana Roo. Excelsior 25 de enero de 1959. pp. 25

Ruina en los bosques lacandonos. Excelsior 25 de abril de 1959

Un millón de hectáreas para colonos. Excelsior 5 de mayo de 1960. pp. 1-13

Movilización de campesinos con derechos, al sur y sureste. Colonización de tierras vírgenes en esa zona. Excelsior 23 de septiembre de 1960. pp.1-8

En marcha el Plan Agrario de Chiapas. Excelsior 2 de abril de 1961.

Trasladarán indígenas a la frontera. Excelsior 2 de abril de 1961. pp.1-16

Llevar a Chetumal 281 campesinos sin tierra. Excelsior 10 de julio de 1961. pp. 1-8

Rescató el gobierno 200 000 hectáreas que detentaba una gran maderera. Excelsior 11 de diciembre de 1961. pp.1-9

Apresan en Chiapas por despojo a 150 personas que fueron a colonizar. Excelsior 29 de enero de 1962. pp. 1-10

Tres mil familias hacia el sudeste. Excelsior 1 de marzo de 1963. pp.1-3

El agrario pide 500 millones al BID para acomodar 24 000 familias en el sudeste. Excelsior 30 de enero de 1964.

Abrirán el trópico a la agricultura. Excelsior 24 de julio de 1965. pp.1-10

Ofrecimiento del DAAyC a campesinos. Excelsior 20 de octubre de 1965. pp. 24

Traslado de colonos a Campeche. Excelsior 15 de noviembre de 1965. pp. 24

Campesinos de Puebla a Campeche. Excelsior 2 de diciembre de 1966. pp. 29

Díaz Ordaz concluirá el reparto agrario en 20 estados dice el DAAyC. Excelsior 21 de mayo de 1969. pp. 1-4

Afirmaciones del Ing. Aguirre Palancares. Excelsior 6 de agosto de 1969. pp. 23

27 000 ricos nayaritas viven en la miseria. Excelsior 4 de diciembre de 1969. pp.1-26

Programa de Echeverría para colonizar las costas con campesinos sin tierra y sin trabajo. Excelsior 17 de febrero de 1970. pp. 1-27

Errónea política de colonización. Excelsior 22 de julio de 1970. pp.1-13

614 321 hectáreas a los lacandones. Excelsior 7 de marzo de 1972. pp. 1-12

Propósito, reacondonar a 30 000 jefes de familia en el sexenio. Excelsior 16 de julio de 1973.

Programa de dos años, con inversión de 7 000 millones. Otros 50 000 campesinos al sudeste. Excelsior 15 de enero de 1975. pp. 1-9

Denuncian a los responsables de la venta de terrenos en la región lacandona en Chiapas. Excelsior 11 de octubre de 1978. pp. 4

Se fragua el despojo de tierras lacandonas. Excelsior 27 de agosto de 1979. pp.1-11

EL DÍA.

La riqueza forestal de Chiapas, una de las grandes reservas del país, dijo L.E. al regresar. El Día 8 de febrero de 1971. pp. 3

Deben explotar racionalmente los bosques, dijo Velasco Suárez a los concesionarios forestales. El Día 24 de febrero de 1971. pp. 12

Nadie ha vendido la mitad de la selva lacandona, dice el subsecretario forestal. El Día 2 de abril de 1971. pp.2

Medidas del DAAyC en favor de seris, yaquis y lacandones.
El Día 26 de julio de 1971. pp.3

Indigenismo en el DAAyC. Secularmente la tierra es de los lacandones. El Día 8 de enero de 1972. pp. 12

Comunidad chiapaneca que lucha por la indemnización que le corresponde. El Día 11 de marzo de 1972. pp. 12

La presa de la Angostura obra de gran magnitud. El Día 1 de julio de 1972. pp. 9

Los lacandones explotarán sus bosques. El Día 2 de marzo de 1974. pp. 8

Adquirió la Nacional Financiera la empresa Aserraderos de Bonampak. El Día 14 de septiembre de 1974. pp. 2

Los choles acusan a quienes los despojan de sus tierras. El Día 9 de noviembre de 1974. pp. 13

A los indígenas tzotziles desde la Colonia se les ha despojado de sus tierras. El Día 16 de noviembre de 1974. pp. 18

Echeverría en la selva lacandona. El Día 30 de mayo de 1975. pp. 7

Similar amenaza pesa sobre otros pueblos por problemas de tierras. El Día 13 de junio de 1976. pp. 1

Tenemos derechos a las tierras, claman indígenas tzeltales. El Día 14 de junio de 1976. pp. 1

Conflictos entre lacandones, choles y tzeltales, por la posesión de 200 mil hectáreas. El Día 3 de febrero de 1977. pp.2

Bases para solucionar los graves problemas de la selva lacandona. Anuncia la S.R.A. la celebración de un convenio entre grupos indígenas. El Día 2 de abril de 1977.

Efectos de los programas gubernamentales en la selva lacandona. El Día 16 de mayo de 1978.

UNO MAS UNO

18 mil indígenas afectados por la expropiación de 4 mil hectáreas. Uno Más Uno 16 de febrero de 1961. pp. 2

La selva lacandona, foco de tensión. Uno Más Uno 15 de noviembre de 1977

Se han perdido 600 mil hectáreas arboladas en sólo cinco años en la selva lacandona. Uno Más Uno 3 de enero de 1982.

Piden campesinos modificar el decreto. Uno Más Uno 14 de octubre de 1981. pp. 6

El Universal

Chiapas es la fábrica de humo más costosa y mayor del mundo, por la agricultura nómada. El Universal 16 de enero de 1977. pp. 1-12

Los lacandones, inmensamente acaudalados en teoría, viven una realidad de trágica miseria. El Universal 16 de enero de 1977.

Están esquilmando millones de pesos a los lacandones. El Universal 17 de febrero de 1979. pp. 1-6

REVISTAS

Denuncian despojos y explotación cometidos a indígenas tzotziles. Proceso mayo de 1977

Despojo a tzeltales y choles. Proceso 2 de octubre de 1978

Nuevas comunidades en la Selva Lacandona. Revista Siempre octubre de 1978.

DIARIOS OFICIALES.

9 de noviembre de 1961

18 de marzo de 1967

2 de marzo de 1972

18 de marzo de 1976

12 de enero de 1978

DOCUMENTOS

Convenio sobre los derechos de los grupos choles y tzeltales en la zona lacandona.

En Chiapas nos encanta tener damnificados... Cuando no hay Chichonal el ejército los hace...